LA NACION

Año XV Núm. 4191

Buenos Aires, Miércoles 6 de Agosto de 1884

Imprenta y Redaccion, 208 San Martin

BIBLIOTECA PÚBLICA

CONDICIONES DE SUSCRICION

Capital y suburbios	$ 1.25 m/n
Provincias	1.50 "
República Oriental, Paraguay y Bolivia	1.60 "
Otros países	2.00 "
Número suelto	0.05 "

Produccion de la República Argentina

Las notables mejoras introducidas en la estadística del comercio exterior de este país, permiten conocer aproximadamente su producción, si bien aun queda algo por establecer, siendo de esperar que la oficina encargada de este importante trabajo llene ese y la lleve á su perfeccion, siguiendo el sistema en que con aplauso general ha entrado resueltamente.

La produccion del país se forma de tres grupos que la contienen en su totalidad. Uno que se destinan á la exportacion, al consumo interior, y los que se incorporan al capital del país, productivo ó de simple representacion de valores.

En cuanto á lo primero, la estadística nos revela dos hechos innegables. El valor de lo que se exporta y la seguridad de que excede al precio asignado que no es fácil determinar, sino por cálculos aproximados. Lo primero está apreciado en 60.207,976 $ m/n. Pero hay que considerar que el precio atribuido á los artículos de exportacion es el de producion y no el de venta en el país á que se destinan, que es el que debe regir al ménos en una parte considerable.

La exportacion pertenece á los que la compran aquí para retornar valores importados, y á los que las envian para traer retornos en valores en especies ó artículos, ó para pagar importaciones ó créditos. El precio de estos últimos debe ser el de venta no el de produccion. Es posible hacer un cálculo aproximado, pero á falta de él puede asegurarse que el producto de la exportacion es siempre mayor que el que la estadística.

Además, el verdadero precio de la exportacion es el que tiene, no al embarque, sino al salir del puerto. Nada más fácil, que hacer un cuadro especial calculando el valor de esos gastos que han de incorporar al de la exportacion, y que representan una suma considerable, que se paga y queda en el país.

La produccion destinada al consumo interior no puede apreciarse con exactitud, es revelada en toda su importancia por los cuadros de importacion, que prueban de una manera inequívoca que aumenta cada año considerablemente, y que es una de las mejores pruebas de progreso creciente de la mayor trascendencia. Lo mismo sucede sobre las bebidas, como consta del adjunto cuadro:

	1883	1882
Aguardientes	$ m/n 1091618	730382
Id y licores	959505	549607
Cerveza	15409	2842
Id	569457	379006

El aumento extraordinario del consumo de estos artículos, habria casi duplicado la importacion, sin la produccion abundante que lo impedido. Estos son tambien unos de los artículos que la produccion del país ha de proveer, no estando remoto el tiempo en que hayan de desaparecer las importaciones, dados Provincias que los producen y esta ciudad, desarrollen estas industrias.

Muchos otros objetos destinados al consumo ofrecen tambien un aumento considerable.

	1883	1882
Ropa hecha yconfec^nes $m/n	14429	
Calzado	488752	678779
Ropa hecha uso esterno	377075	1593710
Muebles	281904	297114
Id	46913	180186
Obras de paja	9360	23813
Talabarteria	166870	253874

El consumo de estos artículos aumenta mucho de un año á otro, y lejos de aumentar disminuye la importacion. En el calzado la diferencia es grande, pero en la ropa hecha es asombrosa; se ha reducido á la quinta parte, lo que revela una gran produccion.

La talabartería y objetos de paja vienen despues en mucho progreso, como los muebles.

No es aventurado asegurar que pronto la produccion del país habrá desaparecer estos artículos de la importacion.

El tercer grupo de artículos que se incorporan al capital productivo del país, ó de simple representacion de valores por demás ilusorios, pasan de quince millones de pesos nacionales entre unos y otros, destinados á aumentar nuestras fuerzas productivas y el capital que representan ó de valores.

Puede por consiguiente asegurarse, que la produccion del país destinada á la exportacion tiene que crecer cada año, lo mismo que la del consumo interior, que impide á pesar de todo el aumento de esta, el de la exportacion, conteniéndolo, limitándolo progresivamente hasta suprimirla y reemplazarla en muchos artículos que pasan á tomar su lugar en la exportacion, incorporando además al capital representativo y representativo de la Nacion muchos millones al año.

El Ministerio de Hacienda presentando la Estadística del Comercio Exterior, ha mostrado á los demás Ministros, como se sirven los intereses de la República, haciéndola conocer en su faz productiva y consumidora y en sus fuerzas económicas.

¿Donde están las Estadísticas de los demás Ministerios? Están en retardo—Una de las más necesarias es la del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública—Ninguna consejero, ninguna fuerza de progreso igual tienen los Ministros, y se dejan inerte—Este Ministerio no puede ni tiene como responder á ninguna de las preguntas á que el país está obligado á responder—Es verdaderamente incomprensible que aun no aspiren á merecer la estimacion que su colega de Hacienda ha justamente conquistado con la Estadística que ha mandado hacer á sus oficinas—Hagan lo mismo los demás Ministros y cosecharán la misma recompensa—La estadística del Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública es absolutamente indispensable—Empezará por denunciar hechos abominables, crímenes incalificables, y el remedio vendrá—¿Qué se precisa para esto? Que el Ministro lo ordene, y para fin de año se tendria la de 1884—¿Se precisan algunos fondos? El Congreso los dará—Se verian entónces muchos pormenores que se relacionan con la produccion y el comercio, que escapan á la Estadística del comercio exterior.

Tales son los que derivan de la ignorancia, de la corrupcion, de falta de garantías, de mala administracion de justicia, y otros que se irian estableciendo á las mismas luces económicas. Cuando se sepa oficialmente y de un modo público, los hechos que denuncia esta estadística, ya se veria la conmocion que produciria.

Es objeto de alarma, se estudia hasta los centavos de la importacion y exportacion, y pocos saben que existen males de otro carácter, que pesan en las cuentas públicas, que son de verdadera pérdida de la justicia, de la moral y de la caridad.

La estadística ha de provocar la reforma y el estudio de estos males sociales.

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL

DOS PROYECTOS DE LA INTENDENCIA

Empréstito de $ m/n 20.000,000

LEY DE EXPROPIACION

El Intendente Municipal puso ayer en manos del Ministro del Interior, á fin de que por su intermedio sean sometidos á la consideracion del Congreso, los dos importantes proyectos que publicamos más abajo.

Por el primero de dichos se autoriza á la Municipalidad á contraer un empréstito de veinte millones de pesos nacionales, con destino á la ejecucion de grandes obras públicas en el municipio y al mejoramiento de diversos servicios públicos que hasta ahora no han podido ser atendidos debidamente por no ser suficientes á la realizacion de tan vastos propósitos las rentas ordinarias de la Corporacion.

El segundo proyecto tiene por base la expropiacion de terrenos en el municipio en los casos que en que se expresan.

Hé aquí el texto íntegro de ambos proyectos:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Autorízase á la Municipalidad de la Capital para contratar en esta plaza ó en el extranjero, un empréstito de veinte millones de pesos moneda nacional que gozarán de seis por ciento de interés anual y uno por ciento de amortizacion acumulativa.

Art. 2º El servicio de este empréstito se hará por la Municipalidad trimestralmente por sorteo y á la par destinándose al efecto el Inspector General y el de Abasto.

Los fines de esta garantía la Municipalidad podrá contratar con los prestamistas una forma de percepcion de los impuestos que asigne su destino especial.

Art. 3º El empréstito no podrá ser negociado á ménos de noventa por ciento del valor escrito de los títulos.

Art. 4º El producido de la negociacion será destinado:

1º A la construccion de casas de Inquilinato ó de Obreros en el Bajo.

2º Al ensanche y nuevas construcciones de los Establecimientos de Beneficencia á cargo de la Municipalidad: $ 1.000,000.

3º A la construccion de edificios para el Mercado Municipal $ 4.000,000.

4º A la de Mercados Municipales, Lavaderos y Baños Públicos $ 1.000,000.

5º A la cancelacion de la hipoteca contraida sobre el Teatro Colon y Mercado del Plata $ 500.000.

6º A la apertura de nuevas avenidas, plazas públicas y rectificacion de calles $ 8.000,000.

7º A las demás Obras Públicas, que la Municipalidad emprenda y que se consideren indispensables para la higiene de la poblacion $ 4.490.000.

Art. 5º El empréstito podrá ser negociado por partes, para los distintos objetos á que se destina, segun el órden con que han sido numerados en el artículo anterior, y debiendo limitárse en este caso la aplicacion de los impuestos afectados á las sumas indispensables para el servicio de los títulos emitidos.

Art. 6º Comuníquese, etc—*Tarcuato de Alvear.*

PROYECTO DE LEY.

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Art. 1º Se declara de utilidad pública y se autoriza la expropiacion de toda propiedad particular en el Municipio de la Capital, que se encuentre ubicada fuera de la línea adoptada para la delineacion de las calles, siempre que los propietarios no estén dispuestos á ceder gratuitamente para la regularidad de la via pública, el terreno que ocupan fuera de la delineacion.

Art. 2º Se declara igualmente de utilidad pública y se autoriza la expropiacion de toda propiedad que resulte afectada por el ensanche ó por la misma traza de las calles, que la Municipalidad crea conveniente abrir de nuevo, una vez que se haya rectificado la delineacion de las existentes, en los términos á reservado el terreno necesario para nuevas trazas.

Art. 3º La disposicion de los artículos precedentes solo será aplicable á las propiedades ubicadas fuera del radio de doce cuadras de la Plaza de Mayo, establecido en la traza primitiva de esta ciudad.

Art. 4º Declárase igualmente de utilidad pública la expropiacion de las fincas y terrenos comprendidos entre la Plaza de Mayo, (Victoria y 25 de Mayo) y las calles Rivadavia, Callao y Victoria, al objeto de la construccion de la Avenida proyectada.

Art. 5º Ordénase tan luego á que hace referencia el artículo anterior, por ante escribano de más manzanas, y publicada la resolucion correspondiente, la Municipalidad la notificará por segundo y por medio de cédulas, á cada uno de los dueños de las propiedades afectadas, para que en el término de cinco dias hagan manifestacion escrita ante el mismo escribano de las sumas en que estiman las indemnizaciones, comprendiendo todas las circunstancias especificadas en la ley N. E. quien ampliando el de las juzgados de 13 de Setiembre de 1865, y siendo los manifestantes personal y únicamente responsables de toda omision que existan en perjuicio de tercero.

Art. 6º La Municipalidad queda facultada para aceptar esta indemnizacion y para abonarla á los interesados que estos expropiacion, siempre que la considere justa, de conformidad á informe de perito.

Art. 7º Igualmente facultada para limitar la expropiacion á la parte de la propiedad que crea indispensable para las obras; ó para aceptar la cesion que de esa parte quieran hacer los propietarios, mediante arreglos que consulten los objetos de esta ley.

Art. 7º Los propietarios que no sean directamente afectados por la traza, pero cuyas propiedades queden inmediatas á otras expropiadas por la Municipalidad, cuya pequeña extension las haga inadecuadas para el destino que tenian, en situacion tendrán derecho para adquirir esas fracciones por un precio fijado por peritos; y en caso de no hacer uso de este derecho, quedarán tambien sujetas á expropiacion.

Quedarán tambien sujetas á expropiacion las propiedades que hayan quedado sin frente á la direccion del boulevard, á ménos que no pudieran adquirir la servidumbre de lo calle por un precio fijado por peritos.

Art. 8º No haciéndose la manifestacion establecida por el art. 5º ó no mediando avenimiento respecto del valor asignado á la indemnizacion, ésta será fijada por las reglas establecidas en la ley de 1866, correspondiendo el conocimiento de las cuestiones que se susciten á los tribunales ordinarios de la Capital y en su caso á los tribunales federales.

A los mismos tribunales corresponderán las contestaciones judiciales á que pueda dar lugar la aplicacion de los artículos 1º y 2º.

Art. 9º Si de las propiedades estuvieren afectadas por contrato de arrendamiento, locacion ó uso ó habitacion, otorgado por escritura pública é inscripto en el Registro de propiedad, con anterioridad á la fecha en que el propietario sea notificado de la expropiacion, los interesados tendrán derecho á ser indemnizados y á concurrir ante los tribunales á hacer valer sus derechos.

Art. 10 En las mejoras practicadas despues de la misma fecha no se tomará en cuenta la depreciacion que á causa del trascurso del tiempo pueda sufrir las fracciones no expropiadas; y tambien el mayor valor que estas fracciones puedan obtener á causa de las obras que se ejecuten en la parte expropiada. En ningun caso el mayor valor adquirido podrá exceder del valor expropiado; y en ningun caso deberá tomarse en cuenta lo que se hagan en los edificios situados sobre el remanente del terreno.

Art. 11 En lo demás, regirán para las expropiaciones establecidas por la presente ley, las reglas de la ley general de 1866.

Art. 12 Los fondos necesitados por la Municipalidad, podrá ésta disponer de los terrenos y edificios públicos que resulten afectados; y en el caso de que estos hayan sido destinados á objetos del servicio deberán ser reemplazados por los necesarios con las respectivas reparticiones para la reunion de sus oficinas ó dependencias á otros locales apropiados.

Art. 13. Para el pago de las indemnizaciones establecidas por esta ley y para las obras que ella autoriza la Municipalidad hará uso del fondo de sus rentas generales ó de los fondos que pueda crear especialmente, con arreglo á las prescripciones de la ley de empréstitos que sancione para las mismas rentas el producido de las propiedades expropiadas, que serán vendidas en remate público, previo aviso de treinta dias, una vez que se haya rectificado la delineacion de las calles que existan ó resérvado el terreno necesario para nuevas trazas.

Art. 14. Si las obras de utilidad pública á que se refiere esta ley, hubieran de ser ejecutadas por concesionarios particulares, todas las obligaciones y derechos que el Gobierno de la Municipalidad, pasarán á dichos concesionarios; debiendo someterse el contrato, previamente, á la aprobacion del Congreso.

Art. 15. La Municipalidad reglamentará la ejecucion de esta ley así como las construcciones que de ella dependan, con sujecion á los dictámenes del mejor criterio y las necesidades de la higiene.

Art. 16 Comuníquese.—*Torcuato de Alvear.*

FEDERALIZACION

DE FLORES Y BELGRANO

Nota del Ministro del Interior al Gobernador de la Provincia.

MENSAJE DEL GOBIERNO PROVINCIAL Á LA LEGISLATURA

Buenos Aires, Julio 3 de 1884.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Cárlos I'Amico.

He recibido instrucciones del señor Presidente de la República para dirigirme á V. E. manifestándole la conveniencia de resolver cuanto ántes el ensanche del municipio de la Capital.

Despues del cambio de capital que ha tenido lugar sobre este asunto, entre el señor Presidente y V. E., la solucion que estoy encargado de proponer ahora es esencialmente la que V. E. conoce y que creo cuenta con su asentimiento, y que he de limitaré por esto á exponer las principales consideraciones que le sirven de fundamento, esperando que V. E. quiera ampliarlas en la nota de contestacion oportuno, ante la Honorable Legislatura de la Provincia.

Cuando poco tiempo que la ciudad de Buenos Aires fué declarada Capital de la Nacion, y ya es un hecho evidente para todos, que sus límites son estrechos, que sus edificios, que no se hallan en proporcion con su desarrollo creciente, ni con las múltiples exigencias de su servicio urbano.

Es igualmente evidente que la poblacion no podrian aplicarse cuando Buenos Aires era la Capital de la Provincia de su nombre, porque estaba bajo la inmediata jurisdiccion del Estado, y las mismas autoridades y á las mismas leyes, pero como Capital de la Nacion, su situacion es muy diferente, y necesita, en especial y los recursos suficientes para desenvolverse, dentro de sus propios elementos.

La ciudad se extiende rápidamente, en todas direcciones; pronto llegará el momento en que se verá sometida por partes á la jurisdiccion nacional y á la de la Provincia de Buenos Aires, hecho que traerá consigo sériosos inconvenientes que deben evitarse.

Hácia el Oeste y el Oeste, especialmente, la línea divisoria actual avanza demasiado sobre la ciudad, dejando afuera lugares donde se levantan ya ó se proyectan diversos establecimientos públicos pertenecientes al municipio de la Capital, y que no pueden estar fuera de su territorio.

Una situacion semejante está rodeada de difícultades y lleno de inconvenientes conflictos de jurisdiccion, condenando además á la Capital de la Nacion, á una permanente servidumbre.

Me permito adjuntar á la presente nota un plano en que van marcadas las líneas A D y B C, que el señor Presidente considera, mas convenientes, como la línea que V. E. propone para limitar el Municipio, dejando así completa la ciudad de Buenos Aires y evitando que se hagan nuevas construcciones que dificulten la realizacion de necesarias mejoras.

Quedan por ese proyecto dentro del territorio de la Capital, los pueblos de Flores y Belgrano y no creo que la Provincia de Buenos Aires que tiene once mil leguas de extension, fértiles y sean y que cuenta con numerosas é importantes poblaciones.

Belgrano y Flores, son pueblos de recreo, que sirven más bien de carga á la Provincia, mientras que por su situacion especial respecto de la Capital, estándolo incapacitados para incorporarse á ella como necesarios para su desenvolvimiento.

Creo inútil acumular otras consideraciones, sobre las altas conveniencias de una medida cuya regularizacion es cada dia más reclamada—y no dudo que la H. Legislatura de Buenos Aires, secundará en el presente caso con el mismo patriotismo y elevacion de propósitos que procedió en 1880, cediendo á la Nacion la Ciudad, que por su importancia y antecedentes históricos, está destinada á ser su Capital.

La realizacion del proyecto que por encargo del señor Presidente acabo de presentar á la consideracion de V. E., será el complemento de aquella memorable ancion, y es de esperar que los pasajeros intereses del momento desaparezcan ante un pensamiento trascendental de beneficio á la Nacion, y que propiamente formará parte de aquella resolucion que honrará siempre á los que la llevaron á cabo, cimentando la confianza del pueblo argentino y destruyendo todos los pelitros que pudieran oponerse á la consolidacion de la nacionalidad, una vez conocida la disposicion de los Poderes públicos de la Provincia el deber de cooperar al H. Congreso de la Nacion.

Con este motivo aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideracion más distinguida.—*Bernardo de Irigoyen.*

La Plata, Julio 25 de 1884.

A la H. Legislatura de la Provincia.

Tengo la honra de acompañar á V. H. en copia legalizada la nota que me ha dirigido el Excmo. Ministro del Interior pidiéndome á nombre de S. E. el señor Presidente de la República, la cesion de una parte de los Municipios de San José de Flores y Belgrano para ensanchar la ciudad Capital de la República.

Aceptando los fundamentos de esa peticion no he vacilado en someter á V. H. el adjunto proyecto. Como V. H. notará, los límites que el proyecto de Ley señala no son los mismos que los indicados, por el Excmo. Gobierno Nacional, y aunque ellas es la importancia de la cesion, mi modificacion el pensamiento que ella envuelve, salvan un pequeño inconveniente Administrativo, porque en la líneas que propongo no se altera la superficie del partido de San Martin.

Esta cesion, á juicio del P. E., no disminuye la importancia de la Provincia de Buenos Aires que continuará teniendo despues de ella en una mayor rango en la familia Argentina, por su extension, por su fuerza productiva, por su civilizacion, porque la parte que da en su territorio es tan pequeña con relacion al todo, que no modifica su capacidad relativa.

Convencido desde luego de esta verdad he debido hacer honor á la afirmacion del P. E. Nacional, de que la ciudad de Buenos Aires es pequeña, para llenar cumplidamente los objetos que la Constitucion Argentina se propuso al disponer que la República tuviera una Capital.

No habia motivo para dudar de esa afirmacion, pues basta tener cuenta del espacio ocupado por la ciudad para comprender, que su poblacion necesita de una extension para hacer dentro de su jurisdiccion aunque sea más indispensables servicios donde la quema de sus basuras hasta la inhumacion de sus muertos.

No pudiendo colocar un cementerio en la Provincia de Buenos Aires, solo he debido considerar la cuestion bajo el punto de vista de las necesidades presentes y futuras de la ciudad de V. H., una extension mayor ó menor de territorio, puesto que no me incumbe resolver cuales sean las necesidades impresentibles de la ciudad á cuyo favor propongo la cesion.

Indudablemente es un sacrificio que hace la Provincia, cediendo á la Nacion un territorio que le produce rentas, en el que existen poblaciones adelantadas; y si el egoismo debiera aconsejar actos, seguramente la cesion no debiera hacerse.

Pero hay, á juicio del P. E. razones políticas y razones de patriotismo que deben prevalecer sobre los intereses materiales de superficie y de renta, desde que se asegure á la Provincia su misma capacidad política.

Así se procura en el art. 2º inciso 1º del proyecto, cuya sancion os pido, por el que se declara condicion de la cesion que la representacion de la Provincia en el Congreso no se alterará por esta cesion.

Fuera de otras, que no pueden escapar á la ilustracion de V. H. hay la poderosa razon política de evitar los conflictos de competencia de autoridad, que tienen lugar cuanto más próximas sean las poblaciones, cuanto más continuas son las relaciones de sus habitantes, que no siempre tienen la prudencia requerida; y que en este caso especial tendrian que ser mas frecuentes, y se acentuarian los límites existentes, desde que la ciudad tendria necesidad de hacer todos sus servicios en territorio no sometido á su jurisdiccion.

Esta cesion, por otra parte, no es más que una consecuencia de aquel acto trascendental que hizo la Provincia, cediendo á la República la ciudad de Buenos Aires. Entónces quiso ceder el mejor pedazo de si misma para no dejar al porvenir ninguna gran cuestion que dificultara. Hoy, los mismos; hoy se pide la ratificacion de aquel acto solicitando se complete dentro del espíritu que lo dictó. Es la misma cuestion, es la misma razon, me acompañaron hasta las obras del ferrocarril, que principiadas á fines de Mayo del presente año, continúan con gran actividad.

En efecto, en dos meses se ha construido un gran puente de material y bóveda para dar paso á las aguas de la cañada principal que hay en este trayecto, y se han hecho, en una extension de cinco kilómetros, terraplenes de diez metros de elevacion y desmontes de otros metros.

Trabajan en estas obras doscientos obreros, todos hijos del país, y las carpas que les sirven de habitacion ofrecen el aspecto del hogar doméstico, pues mientras el operario está ocupado en los trabajos que tiene á su cargo, la esposa prepara en la carpa el alimento con que aquel recuperará las fuerzas gastadas por la fatiga.

En el pasado Junio salieron de puertos de Francia buques que conducen los materiales para la via, y en el presente mes se han embarcado loco motoras y tren rodante.

Esta via ferrea, propiedad de argentinos que no han solicitado concesion alguna de los poderes públicos, ¿Que es ejecutada con capitales y con obreros del país, empleados á 4 fundornar en el pueblo de Belgrano, cede á la República nuestra patria; cede á la Legislatura del Honorable Congreso en que se sientan los argentinos de Buenos Aires, cede como el hijo á la madre que calienta el hogar hoy.

Saludo á V. H. con mi más distinguida consideracion.—CARLOS D'AMICO—*Nicolás Achaval—Faustino Jorge.*

CÓRDOBA

LOS CERROS DEL MALAGUEÑO Y SUS MINERALES

Mármoles, granito y mercurio

CÓRDOBA, Agosto 1º de 1884.

Señor Director de LA NACION:

Encontrándome en esta por asuntos de la sociedad minera Córdoba Industrial, algunos amigos me invitaron para una escursion hasta el Malagueño, con cuyo motivo he adquirido los datos contenidos en los siguientes renglones que no creo, porque sé que todo lo que se relaciona con la produccion y el progreso del país encuentra siempre un lugar preferente en las columnas de LA NACION.

Se conoce con el nombre de El Malagueño, un establecimiento, de propiedad del Sr. Estanislao Ferreira, situado en las primeras sierras que se encuentran en la parte sud-este de esta ciudad, á una distancia de veinte kilómetros, más ó ménos.

En dicho terreno existen varios cerros de mármol y granito, explotados con los nombres de ellos respectivamente, con los nombres de Cerro Verde y Cerro Chico. Son estos, grandes montes de mármoles, cuya existencia es conocida desde la época de la conquista, que, como dice el Sr. Ferreira, la hay suficiente para alimentar una explotacion industrial durante mil años.

El granito, es excelente para adoquines. Los mármoles son de tres especies, á saber: rosado, blanco con vetas y blanco puro. Era creencia general que este último existia en estado de pureza, pero hoy se sabe que existe, y en opinion de escultores, como el Sr. José Aldio, es tan bueno como el de Carrara.

En todos estos cerros hay ya establecidas muchas canteras, entre las que se cuentan la de los Sres. Serrano y Cª, que exportan la piedra ya beneficiada en Buenos Aires, y la de los Sres. Marini Hnos., del Rosario, que la benefician en sus talleres de esta ciudad, donde han establecido con tal objeto en la costa del rio.

Además, en las inmediaciones de los cerros existen dos hornos construidos de una manera antigua, que producen diariamente, como noventa toneladas de cal.

Estas mismas condiciones muy favorables para la explotacion de los mármoles, pues se presentan completamente limpios, sin la más leve capa de tierra ó otra cualquier heterogénea que pudiera dificultar la extraccion.

El precio de los jornales y el de la manutencion en el Malagueño, es módico. El combustible se encuentra en abundancia. El agua se obtiene por medio de pozos comunes, cuya cantidad varia entre diez-seis y cuarenta metros, pero la generalidad de ellos tienen el agua á diez metros, inconveniente en Rio Cuarto y otros puntos, se encargará de sustituir, ántes de mucho tiempo, con los pozos surgentes, los que se usan en estos lugares.

No solo la fabricacion de cal, sinó la preparacion de los mármoles labrados se encargará de sus restos generales ó de los fondos que pueda crear especialmente, con arreglo á las prescripciones de la ley de empréstitos que sancione para las mismas rentas el producido de las propiedades expropiadas, que serán vendidas en remate público, previo aviso de treinta dias, una vez que se haya rectificado la delineacion de las calles que existan ó resérvado el terreno necesario para nuevas trazas.

Art. 14. Si las obras de utilidad pública á que se refiere esta ley, hubieran de ser ejecutadas por concesionarios particulares, todas las obligaciones y derechos que el Gobierno de la Municipalidad, pasarán á dichos concesionarios; debiendo someterse el contrato, previamente, á la aprobacion del Congreso.

Art. 15. La Municipalidad reglamentará la ejecucion de esta ley así como las construcciones que de ella dependan con sujecion á los dictámenes del mejor criterio y las necesidades de la higiene.

Art. 16 Comuníquese.—*Torcuato de Alvear.*

FEDERALIZACION

DE FLORES Y BELGRANO

Nota del Ministro del Interior al Gobernador de la Provincia.

MENSAJE DEL GOBIERNO PROVINCIAL Á LA LEGISLATURA

Buenos Aires, Julio 3 de 1884.

A S. E. el señor Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Cárlos I'Amico.

He recibido instrucciones del señor Presidente de la República para dirigirme á V. E. manifestándole la conveniencia de resolver cuanto ántes el ensanche del municipio de la Capital.

Despues del cambio de capital que ha tenido lugar sobre este asunto, entre el señor Presidente y V. E., la solucion que estoy encargado de proponer ahora es esencialmente la que V. E. conoce y que creo cuenta con su asentimiento, y que he de limitaré por esto á exponer las principales consideraciones que le sirven de fundamento, esperando que V. E. quiera ampliarlas en la nota de contestacion oportuno, ante la Honorable Legislatura de la Provincia.

Cuando poco tiempo que la ciudad de Buenos Aires fué declarada Capital de la Nacion, y ya es un hecho evidente para todos, que sus límites son estrechos, que sus edificios, que no se hallan en proporcion con su desarrollo creciente, ni con las múltiples exigencias de su servicio urbano.

Es igualmente evidente que la poblacion no podrian aplicarse cuando Buenos Aires era la Capital de la Provincia de su nombre, porque estaba bajo la inmediata jurisdiccion del Estado, y las mismas autoridades y á las mismas leyes, pero como Capital de la Nacion, su situacion es muy diferente, y necesita, en especial y los recursos suficientes para desenvolverse, dentro de sus propios elementos.

La ciudad se extiende rápidamente, en todas direcciones; pronto llegará el momento en que se verá sometida por partes á la jurisdiccion nacional y á la de la Provincia de Buenos Aires, hecho que traerá consigo sériosos inconvenientes que deben evitarse.

Hácia el Oeste y el Oeste, especialmente, la línea divisoria actual avanza demasiado sobre la ciudad, dejando afuera lugares donde se levantan ya ó se proyectan diversos establecimientos públicos pertenecientes al municipio de la Capital, y que no pueden estar fuera de su territorio.

Una situacion semejante está rodeada de difícultades y lleno de inconvenientes conflictos de jurisdiccion, condenando además á la Capital de la Nacion, á una permanente servidumbre.

Me permito adjuntar á la presente nota un plano en que van marcadas las líneas A D y B C, que el señor Presidente considera, mas convenientes, como la línea que V. E. propone para limitar el Municipio, dejando así completa la ciudad de Buenos Aires y evitando que se hagan nuevas construcciones que dificulten la realizacion de necesarias mejoras.

Quedan por ese proyecto dentro del territorio de la Capital, los pueblos de Flores y Belgrano y no creo que la Provincia de Buenos Aires que tiene once mil leguas de extension, fértiles y sean y que cuenta con numerosas é importantes poblaciones.

Belgrano y Flores, son pueblos de recreo, que sirven más bien de carga á la Provincia, mientras que por su situacion especial respecto de la Capital, estándolo incapacitados para incorporarse á ella como necesarios para su desenvolvimiento.

Creo inútil acumular otras consideraciones, sobre las altas conveniencias de una medida cuya regularizacion es cada dia más reclamada—y no dudo que la H. Legislatura de Buenos Aires, secundará en el presente caso con el mismo patriotismo y elevacion de propósitos que procedió en 1880, cediendo á la Nacion la Ciudad, que por su importancia y antecedentes históricos, está destinada á ser su Capital.

La realizacion del proyecto que por encargo del señor Presidente acabo de presentar á la consideracion de V. E., será el complemento de aquella memorable ancion, y es de esperar que los pasajeros intereses del momento desaparezcan ante un pensamiento trascendental de beneficio á la Nacion, y que propiamente formará parte de aquella resolucion que honrará siempre á los que la llevaron á cabo, cimentando la confianza del pueblo argentino y destruyendo todos los peligros que pudieran oponerse á la consolidacion de la nacionalidad, una vez conocida la disposicion de los Poderes públicos de la Provincia el deber de cooperar al H. Congreso de la Nacion.

Con este motivo aprovecho esta oportunidad para saludar á V. E. con mi consideracion más distinguida.—*Bernardo de Irigoyen.*

La Plata, Julio 25 de 1884.

A la H. Legislatura de la Provincia.

Tengo la honra de acompañar á V. H. en copia legalizada la nota que me ha dirigido el Excmo. Ministro del Interior pidiéndome á nombre de S. E. el señor Presidente de la República, la cesion de una parte de los Municipios de San José de Flores y Belgrano para ensanchar la ciudad Capital de la República.

Aceptando los fundamentos de esa peticion no he vacilado en someter á V. H. el adjunto proyecto. Como V. H. notará, los límites que el proyecto de Ley señala no son los mismos que los indicados, por el Excmo. Gobierno Nacional, y aunque ellas es la importancia de la cesion, mi modificacion el pensamiento que ella envuelve, salvan un pequeño inconveniente Administrativo, porque en la líneas que propongo no se altera la superficie del partido de San Martin.

Esta cesion, á juicio del P. E., no disminuye la importancia de la Provincia de Buenos Aires que continuará teniendo despues de ella en una mayor rango en la familia Argentina, por su extension, por su fuerza productiva, por su civilizacion, porque la parte que da en su territorio es tan pequeña con relacion al todo, que no modifica su capacidad relativa.

Convencido desde luego de esta verdad he debido hacer honor á la afirmacion del P. E. Nacional, de que la ciudad de Buenos Aires es pequeña, para llenar cumplidamente los objetos que la Constitucion Argentina se propuso al disponer que la República tuviera una Capital.

No habia motivo para dudar de esa afirmacion, pues basta tener cuenta del espacio ocupado por la ciudad para comprender, que su poblacion necesita de una extension para hacer dentro de su jurisdiccion aunque sea más indispensables servicios donde la quema de sus basuras hasta la inhumacion de sus muertos.

No pudiendo colocar un cementerio en la Provincia de Buenos Aires, solo he debido considerar la cuestion bajo el punto de vista de las necesidades presentes y futuras de la ciudad de V. H., una extension mayor ó menor de territorio, puesto que no me incumbe resolver cuales sean las necesidades impresentibles de la ciudad á cuyo favor propongo la cesion.

Indudablemente es un sacrificio que hace la Provincia, cediendo á la Nacion un territorio que le produce rentas, en el que existen poblaciones adelantadas; y si el egoismo debiera aconsejar actos, seguramente la cesion no debiera hacerse.

Pero hay, á juicio del P. E. razones políticas y razones de patriotismo que deben prevalecer sobre los intereses materiales de superficie y de renta, desde que se asegure á la Provincia su misma capacidad política.

Así se procura en el art. 2º inciso 1º del proyecto, cuya sancion os pido, por el que se declara condicion de la cesion que la representacion de la Provincia en el Congreso no se alterará por esta cesion.

Fuera de otras, que no pueden escapar á la ilustracion de V. H. hay la poderosa razon política de evitar los conflictos de competencia de autoridad, que tienen lugar cuanto más próximas sean las poblaciones, cuanto más continuas son las relaciones de sus habitantes, que no siempre tienen la prudencia requerida; y que en este caso especial tendrian que ser mas frecuentes, y se acentuarian los límites existentes, desde que la ciudad tendria necesidad de hacer todos sus servicios en territorio no sometido á su jurisdiccion.

Esta cesion, por otra parte, no es más que una consecuencia de aquel acto trascendental que hizo la Provincia, cediendo á la República la ciudad de Buenos Aires. Entónces quiso ceder el mejor pedazo de si misma para no dejar al porvenir ninguna gran cuestion que dificultara. Hoy, los mismos; hoy se pide la ratificacion de aquel acto solicitando se complete dentro del espíritu que lo dictó. Es la misma cuestion, es la misma razon, me acompañaron hasta las obras del ferrocarril, que principiadas á fines de Mayo del presente año, continúan con gran actividad.

En efecto, en dos meses se ha construido un gran puente de material y bóveda para dar paso á las aguas de la cañada principal que hay en este trayecto, y se han hecho, en una extension de cinco kilómetros, terraplenes de diez metros de elevacion y desmontes de otros metros.

Trabajan en estas obras doscientos obreros, todos hijos del país, y las carpas que les sirven de habitacion ofrecen el aspecto del hogar doméstico, pues mientras el operario está ocupado en los trabajos que tiene á su cargo, la esposa prepara en la carpa el alimento con que aquel recuperará las fuerzas gastadas por la fatiga.

En el pasado Junio salieron de puertos de Francia buques que conducen los materiales para la via, y en el presente mes se han embarcado loco motoras y tren rodante.

Esta via ferrea, propiedad de argentinos que no han solicitado concesion alguna de los poderes públicos, ¿Que es ejecutada con capitales y con obreros del país, empleados á 4 fundornar en el pueblo de Belgrano, cede á la República nuestra patria; cede á la Legislatura del Honorable Congreso en que se sientan los argentinos de Buenos Aires, cede como el hijo á la madre que calienta el hogar hoy.

Saludo á V. H. con mi más distinguida consideracion.—CARLOS D'AMICO—*Nicolás Achaval—Faustino Jorge.*

SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

PUERTO Y MUELLE EN CONSTRUCCION

SAN NICOLÁS, Julio 31 de 1884.

Señor Director de LA NACION:

En dos diferentes ocasiones he enviado á LA NACION, y han sido publicadas, algunas observaciones referentes al puerto y muelle de esta ciudad; pero aun cuando esas observaciones señalan necesidades urgentemente sentidas y eran la del expresion de los justos deseos de este vecindario, no han merecido hasta ahora la atencion de las personas á quienes iban encaminadas.

Estimulado por la conciencia de ser intérprete del anhelo de esta poblacion, que desea aprovechar de los medios materiales en los cuales radiesa en progreso futuro, insistiré una vez más, incitando por medio del acreditado diario que dirige, el celo de los funcionarios de cuya buena voluntad depende la realizacion de obras muchas veces ofrecidas, y cumplidas á medias, ó no cumplidas hasta el dia.

***

Frente á este puerto se ha formado un banco de arena de no pequeñas proporciones, que entorpece la corriente natural del Paraná, dejando un caudal de agua hácia el brazo exterior del rio, que se sabe ya en dos arterias merced á una isla de formacion idéntica á la del mencionado, banco.

Esto decia yo no hace mucho tiempo, y manifestaba los temores, que comparten aquí todos, de que el banco tomára proporciones.

Con el tiempo transcurrido de entónces acá, el banco ha ido paulatinamente en aumento, y ahora, y lo que es peor, consolidándose con la vegetacion.

El banco amenaza así inutilizar nuestro puerto, reemplazando lo sucedido á una localidad vecina con lo que hoy se llama la Laguna de San Pedro.

Aun es tiempo de remediar el mal. No ha llegado el momento de que la supresion del banco sea impracticable; pero al paso que van las cosas, ese momento llegará, tal vez ántes de lo que se espera.

Empeños, los hemos hecho á centenares; promesas, las hemos obtenido halagüeñas; hechos, no se han realizado hasta ahora.

Solicitóse primeramente del Gobierno de la Provincia que requiriera del de la Nacion la ej

dente amenaza con amparar tropas que castigaron la insolencia del rajah, pero éste replicó que pasaría á cuchillo á sus cautivos al pisar su territorio el primer soldado holandés.

En cuanto á Inglaterra reclamando á Holanda, que ejerce soberanía sobre aquella parte de la isla de Borneo. Y el rajah, apercibido de lo que amenaza, ha ido subiendo hasta algunos millones el precio del rescate de sus prisioneros.

Por último, no contento con esto, ha mandado un mensaje al gobierno de Batavia, en el que en vista de las dilaciones ocurridas, ya no se contenta con la cantidad pedida, sino que exige además cierta extensión de territorio y cinco puertos.

Ventas de propiedades—Registráronse ayer en la Dirección Nacional de Rentas, las siguientes:

Saipacha 317, 10 mt. por 43, 2,000 $ m/n. (Hipoteca).

Solís entre Brasil y Garay, 8 mt. por 25, 620 id. Ecuador entre 1° y 2° Temple 8 mt. por 39, 400 id. Balcarce 24 á 40, 12 mt. por 30, 8,266 id.

Estados Unidos del 1 al 7, 10 mt. por 37, 2,066 id.

Santiago del Estero 221, 14 mt. por 21, 10,333 id. Jujuy entre Catamarca y Estados Unidos, 128 mt. por 21, 2,205 id.

Ombú 39, 7 mt. por 14, 2273 id.

Tucuman 510 id. mt. por 14, 1,895 id.

Talcahuano 564, del 5 mt. por 20, 2,500 id.

Florida 518, 11 mt. por 30, 11,988 id.

Bolivar 328 al 334, 31 mt. por 37, 14,673 id.

Perú 284 á 780, 8 mt. por 10, 2,700 id.

Olavarría y Palo, 10 mt. por 21, 2,893 id.

Patagones entre Rioja y Catamarca, 8 mt. por 54, 3263 id.

Aduana de la Capital.—En el dia de ayer, la Aduana de la Capital recaudó $ 64.906.72 m/n que se distribuyen así:

Derechos de importacion.....	$ m/n 59,901 92
Id de exportacion.....	" 626 80
En Tesorería.....	" 4,318 41
Total $ m/n	64,906 72

Durante los dias hábiles del mes, se han recaudado 278. 687, 01 $ m/n.

Desde el 1° de año se han recaudado por el adicional 4 % los siguientes derechos de importacion y exportacion 639.371,22 $.

Deudas de la Independencia y del Brasil—La Comision Liquidadora ha tomado las siguientes resoluciones en los asuntos que se expresan:

Félix Olazabal: Liquídense los haberes adeudados al causante como Teniente Coronel graduado de la Guardia Nacional de la Provincia de Buenos Aires, que falleció en el mes de Noviembre de 1828, descontándose la suma de 6983 $ que recibió á cuenta.

Eusebio Martinez Mollinedo: Expídase el informe ordenado.

Prudencio Torrez: Pase al Crédito Público Nacional, para su informe.

Benjamin Mendez Agustin Muñoz: Pase al Archivero General de la Nacion, para que informe acerca de las cantidades que se mandaron á los servicios prestados, en qué grados, y de los pagos que puedan haberse hecho á los causantes á cuenta de sus haberes.

Juan Bautista de Rosas: Archívese.

Ubaldo Rodrigues: Pase al Archivero General de la Provincia de Buenos Aires para que informe acerca de los comandantes que existen de los prestados, en qué grado, y de las pagas que puedan haberse hecho al causante á cuenta de sus haberes.

Manuel Sevilla: Informe el Auxiliar.

Cipriano Miró: Hallándose la presente liquidacion, con la asistencia de la viuda é hijos del causante, de acuerdo con la resolucion de fojas 4 vta.; la Comision resuelve aprobarla y mandar se pase al Ministerio de Hacienda para la Oficina de la Nacion á los efectos consiguientes.

Rudecindo Alvarado: Pase con oficio al Comisionado Nacional en Salta para que informe acerca de las constancias que existan de los préstamos que haya efectuado al causante, durante la guerra de la Independencia, y fecho, vuelva á la Comisionado Nacional en Tucuman y al Archivero General de la Nacion, con el mismo objeto.

Antonio F. Cornejo: Expídanse el informe ordenado.

Heteorologia—Datos del Instituto Optico Oculistico de Oliva y Schnabl.—Buenos Aires, Agosto 5.

PRESION ATMOSFERICA	TEMPERATURA			HUMEDAD
Marcha del barómetro en 24 horas en milímetros.	*Máxima*	*Mínima*	*Media*	ABSOLUTA.
9 p. m.	760			
12 m.	760			
3 a. m.	759	20	12	16
6 a. m.	759			
9 a. m.	759			
12 m.	758			
3 p. m	757			
6 " m.	757			
9 " p.	757			

Defunciones—Hasta las 4 de la tarde del dia de ayer, la Oficina de Sepultura ha expedido las siguientes licencias para inhumar:

Id id del Norte ..... "
Id id de Campana ..... "
Propietarios de hipódromo ..... 50 nominal
Tramway Ciudad Buenos Aires.....

El remate de 25 carneros de la cabaña en Las Heras, propiedad del Sr. José M. Lozano, que tuvo lugar ayer en casa de los Sres. Adolfo Bullrich y Ca., ha producido en esta ocasion de 41,400 $ m/c, correspondiendo por término medio á cada uno 3,656 $ m/c.

Telegramas

Montevideo, Agosto 5, 3 p. m.

A la Bolsa—Valparaiso, *Aconcagua*—Southampton, *La Plata*—Lóndres, *Oakdale*—Tacuarembó, *Albert*—Liverpool 5 87; para fin de mes 1—2000 cueros americanos á 74—14 fardos cerda bueno, mezcla del centro á 223 pesos, otro lote á 22—No sale vapor.

A los Agentes—El vapor *La Plata* sale esta noche para esa conduciendo un corresponsedencia. El 3 del corriente á la noche salió de Génova para el Rio de la Plata el *Nord-America*, con 1400 pasajeros y carga completa. Llegó á Montevideo el *Aconcagua*, del Pacífico. Salió mañana temprano para el Brasil y Europa.

FRUTOS DEL PAÍS

MERCADO 11 DE SETIEMBRE—Agosto 5 de 1884—Extracto hoy 6 este mercado 107 wagones con diversos frutos, y entre éstos: 827 d. lana, 3320 de harinas, 1178 bolsas trigo, 4976 de maiz y 84 fdos. pasto. Las ventas hoy han sido de importancia. El trigo continúa en alza y con mucho interés. Pieles en general se realizan á buenos precios. Lana, cerca de otros frutos, id.

VENTAS—500 @ buena de potro, Ruiz, á 870; 320 id id de borrega ror., el mismo, 55.

CUEROS CABALLUNOS—Para campo sec., por G. y Bilbao, á $ 180; 40 secarones y nonatos buenos, los mismos, 145, 160; 80 cazuelas, 90; 60 id id, J. Robido, 125, 50 id id, M. Chilladó, 155; 60 id id, Lezcano, 155; 300 id buenos, Elordi, 165, 160; 80 id rez, Novas y Cervantes, 145.

CUEROS DE POTRO—30 buenos, por Elordi, á $ 48; 30 id id, Leguinche, 48.

CUEROS DE CARPINCHO—30 buenísimos, por Leguinche, á $ 14.

CERDA—50 @ buena de potro, por M. Bilbao á $ 146; 20 id id id, A. Ojea, 146; 80 id id id, Elordi, 145; 30 id id, Leguinche, 144.

CERDA—200 @ estilo campo rez., por G. y Bilbao, á $ 88.

ACEITE—6 pipas de moro bueno, por J. L. Somoza, á $ 40.

SEBOS EN PANZAS—400 @ buena clase, por C. Galindez, á $ 82.

TRIPAS—363 fgas. del Rosario cap., por C. y Galindez, á $ (0)(6) 140.

CUEROS LANARES—250 doce, cambio suave, y descab. á pedir y devolver, á 14 c. m/c., por Lezcano, Sanchez y Ca.

224, 14 id; 400 id id rez. id. M. Chilladó, 223, 18, 12 á 13; 800 id id id, buena id id id, Ruiz, 22, 20, 19, 15, 12, 11 id; 100 id id id, J. Robido, 211, 14 á 16; 400 id id id, Leguinche, 21, 20, 19 á 13; 200 id id id id, Leguinche, 21, 13 id.

CUEROS DE CARPINCHO—30 buenísimos, por A. Ojea, $ 14; 15 id, 140 id y secorros, A. Ojea, 138, 145; 55 id buenos, id. id, 140.

CERDA DE POTRO—40 $ cap., por A. Ojea, $ 132; 40 id id, Chilladó, J. Robido, 135; 30 id id, Nocel y Aguerre, 137.

CUEROS DE CORDERITO—800 doce cambio suave, por J. Robido, $ 150, 16; 200 id id, Nocel y Aguerre, 16; 100 id id, Ruiz, 16; 100 id id, Chilladó, 16.

CUEROS DE POTRO—10 cs. cap. sup., por J. Bellveg, $ 48; 30 id id, J. Bellveg, 44.

CUEROS DE NUTRIA—400 $ cl. sup., por H. B., $ 7; 40 id buena, J. Bellveg, 6½.

CORRALES DE ABASTO—Hacienda introducida el 5 de Agosto de 1884.

Consignatarios	*Copadores*	*Procedencia*	*Animales*
J. C. Boerr	M. Nuñez	Chascomus	100
D. Esquivel	A. Acosta	Olivarría	123
Id Id	J. Machado	Magadan	137
Id Id	P. Palma	Tandil	248
H. J. Wasserlhaso	D. Dominguez	Arrecifes	70
Lavalle y Moores	F. Gutierrez	Chañadi a	30
Id Id	J. Sosa	Maipú	186
Id Id	J. Vera	Rojas	104
J. B. Arana gasti	V. Orellanos	Pila	80
M. Alvarez é hijo	R. Cerea	Monte	120
		Total	1251

PRECIOS—1er. aparte, novillo y vaca, 40 $; 2do. 36, 330, 340, 320, 3° id id id 280, 270; mestizas general, 310, 300 id id, 280, 270; de mediana calidad, 260, 250, 240, 230; id de vacas, 166, 160, 95; terneros grandes, 100, 140; id chicos, 60; id negros, 70; id 61; novillos de rosca, 749 cabezas; id de terneros, 3161.

MARÍTIMA

Hoy se esperan en nuestro puerto *Villa del Salto* y *Uruguay*, de Uruguayana; *Rosario*, de Rosario; *Pilcomayo*, de Southampton. Anuncian salida para hoy: *Villa del Salto* y *Estudiante*, para Montevideo.

ENTRADAS DE LOS RIOS—Dia 5

Rio de la Plata, vapor oriental, de Montevideo, 4 P. Rs con 1 pas. y carga; 14 c. mets., á Bidwell y Ca. 1 id. Lezud, 3 barrs. cervezas; Arteaga, 1 bulto encomiendas; Bidwell, 1 id id; Dorrbecker, 1 id; Isasa Alsina, 1 id id; Torrejuan, 1 c. con tiras tes.; Errecart, 1 bulto con 250 $; Cia. Vapr. vapor inglés, de Concordia á Rosario, con Carga; 740 pactos, 2500 id id, 1000 id id, 1000 id, 62 bultos plantas.

Mercedes, pailebot de la Pca. á Gaglardo, con 1200 b. carbon.

Adela, bdca. del Rosario, á Barries con 20 $ en pagos.

A. Silari, pbot. de Gualeguaychú, á Gaglardo, con 62000 astillas.

Cisnes, pbot. de Paraná, á id con 300 tons. piedra cal.

Flor Argentina, bdca. de Carmelo, á id en lastre.

Flor del Plata, pbot. de Gualeguaychú, á id con 34000 astillas.

Patagonia, gta. de Chubut, á Belaustegui, con 47250 k. trigo, 45 cs. vs., 293 k. plumas, 30k. cerda, 19 quillangos.

Delsite, pbot. de Concordia, á Nuñez, con 8502 pastes de 2 pieles.

Medea I, pbot. de Concordia, á Tubal, con 912 pastes.

Medea, pbot. de Concordia, á Tubal, con 912 pastes.

CUEROS SALADOS—Para Europa, 1000 vacunos, 2000 cueros lanares, 1100 cueros cordobeses, 25 k. cs. nutria, 38 cs. vacunos, 5 cs. becerros, 10 cs. potros, 2 ba. lana, 46 bolsas lana.

Princesa de N., bdca. de Magdalena á Huergo, con 34 pipas de aceite.

Republicano, gta. de Colon á Tubal, con 1900 b. cal.

Esperanza, bdca. de 14 t. Barris, con 1000 b. carbon.

Teresita, gta. de Paraná á Nuñez, con 8502 pastes.

N. Medardo, pbot. de 14 t. id, con 9000 b. carbon.

Mariquita, pbot. de 14 t. id, con 9000 b. carbon.

Teresa O., pbot. de Viet ria á 14, con 870 b. cal.

Teresa, bdca. del Rosario á Belaustegui, con 25 tons. papas.

C. Fortunata, bdca. del Rosario á Belaustegui, con 25 tons. papas.

América, pbot. de 14 á Nuñez, con 38 id id.

I Fratelli, bdca. de 8 á Nicoli á Barrios, con 34 id id.

Esperanza, bdca. de 14 á Barris, con 1000 b. carbon.

Angelita, pbot. de Santa Fé á Barrios, con 50500 k. trigo.

SALIDAS—DIA 5

Rio de la Plata, vapor oriental para Uruguay.

General Lucio, id nacional para Barracas.

Uruguay, id nacional para id.

Diana, id frances para id.

Vapores de ultramar esperados

Agosto		*Procedencia*
6	*La Plata.*	Southampton
7	*Mozart* *.....	Liverpool
7	*Tenes*	Burdeos
7	*Fire Queen* *.....	Bahia Blanca
8	*Euphrates*	Lóndres
9	*Guildford* *.....	Lóndres
10	*Villa de Rosario* *.....	Havre
10	*Provence*	Génova
11	*Polocera*	Génova
11	*Rio Negro*	Havre
12	*Leibnitz*	Liverpool
13	*Kosciusko*	Hamburgo
14	*Magellan* (en Montevideo).....	Liverpool
15	*Perago*	Havre
16	*Tyde Brabico*	Lóndres
16	*Amazone*	Burdeos
16	*Lahn*	Hamburgo
17	*Galicia* (en Montevideo)	Pacífico
18	*Nord America*	Génova
19	*Buffon*	Liverpool

Nota—Los vapores marcados con * siguen para Rosario

Vapores á salir para ultramar

Agosto		*Destino*
8	*Equateur*	Burdeos
9	*Pilcomayo*	Havre
10	*Villa del Parde*	Havre
10	*Hesperides*	Havre
11	*Corrientes*	Hamburgo
10	*Otto*	Bremen
14	*Magellan* (desde Montevideo)	Burdeos
15	*Tibre*	Amberes
15	*Polocera*	Génova
15	*Hermann*	Amberes
15	*Kepler*	Nueva York
15	*Portugal*	Amberes
17	*La Plata*	Southampton
17	*Mendoza*	Liverpool
18	*Galicia* (desde Montevideo)	Liverpool

CENTROS SOCIALES

Sociedad Argentina Protectora de los Animales

La Comision Directiva de la Sociedad Protectora de los Animales, se reune hoy en sesion ordinaria, á las 8 p. m., en casa de su Presidente, el señor general Barracano, para tratar asuntos de la mayor importancia.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—*Anselmo E. Cozzo*, Secretario.

LA HORMIGA

SOCIEDAD DE AHORROS EN PARTICIPACION

Tiene por objeto la acumulacion de pequeñas sumas para hacerlas participar de los beneficios que pueden alcanzar los grandes capitales; semanas que señaladas hasta predecan, cuando no reportan ningun beneficio.

Los que deseen inscribirse pueden ocurrir á la calle de Lima 166, secretaría de Sixto J. Quesada, donde se les entregará la libreta que les acredite como socios, debiendo pagar 4 $ m/n mensuales desde Mayo, 1 $ de derecho de adhesion y 0,50 centavos por los beneficios en todo el mesde Agosto.

Los socios deben efectuar el pago de las cuotas, del 1 al 5 del corriente, de 8 á 11 a. m. y de 4 á 6 p. m., no efectuándolo inscribirán en la media precisa por el art. 6.

Sociedad Protectora de los Niños Huérfanos Desvalidos

En las oficinas de la NACION, pueden suscribirse al libro de adhesiones los que deseen formar parte de la Sociedad Protectora de los Niños Huérfanos y Desvalidos.

perm. a18

CAMPO NEUTRAL

Correos Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—Señor Director General:—Las novedades ocurridas en el despacho de hoy son las siguientes. *La Presse* y *El Figaro*, en sus números recibidos: Buzon, 1 carta para Angel M. de Elía; Bahia Blanca, detenida por falta de franqueo.—Dios guarde á V.S. *R. Gargiulo.*—Publíquese y archívese. *O. Ojeda.*

Blenorrea (GOTA MILITAR) y blenorragia—Método de Langlebert—**El establecimiento médico de la calle Suipacha núm. 143, posee los aparatos completos para el empleo de este nuevo sistema de curacion—Siendo la curacion segura, y durando el tratamiento poco tiempo, la administracion no cobrará cosa alguna del enfermo se encuentre sano.**

EL ADMINISTRADOR.

MONEDAS—Libras esterlinas..... 24 ⅝ premio
Monedas de 20 francos ..... 3 ⅝ "
Cóndores chilenos ..... 11 ⅝ "
Soles peruanos..... 24 á 24 ½ oro
Moneda bracilera ..... 11 ⅝ "
Argentinos oro ..... 24 ⅝ "

CEDULAS HIPOTECARIAS—Série A $ 1001 ⅝
Id id id B ..... " 100 ⅞
Id id id C ..... " 100 ⅞
Id id id D ..... " 87 ½
Id id id E ..... " 87 ½
Id id id F ..... " 82 ½
Acciones del Molino Peruano de Chanlaus—Por acciones de $ 5,1000 " 80 ⅝ nominal
Billetes de Tesorería Nacional..... " 82 ½ "
Premios Pública Beneficencia 1883 " 75 ⅝ "
Id id id id de 1881..... " 75 ⅝ "
Id id id id de 1885..... " 99 ⅞ "
Id id id id de 1876..... " 99 ⅞ nominal
Banco Municipales..... " 94 "
Banco Provincial de Montevideo ... " 96 "
Bonos amortizables de Montevideo ... " 99 ⅞ nominal
Acciones nuevas y viejas..... " 101 ⅝
Acciones del Banco Nacional..... " 100½ ⅝
Acciones del Banco Argentino..... " 112 ½
Acciones del Banco Agricola Comercial del Rio de la Plata..... " 144 ⅝
Empréstito de Obras del Riachuelo... " 100 ⅝
Compañia del Gas Primitivo ..... " 1500 $ m/n
Gas Argentino..... " 1100 $ m/n
Certificados del Banco Argentino ... " 5 ⅝
Certificados de acciones del Banco Nacional (cuota pagada $ 6,40)..... " 70½ $f.
Acciones del Tramway á Belgrano... " 5 ⅝
Ferro-Carril del sud..... " 23 "
Id id (con real Argentino de 96 c. ..... nominal

SOLICITADAS

Conflicto de un cadáver

Buenos Aires, 5 de Agosto de 1884—Señor Director de LA NACION.—Desearia merecer de su amabilidad diera cabida en su diario á la noticia de que paso á darle cuenta digamente dirige, á estas pocas líneas referentes á una noticia publicada ayer láuea en el *Sud-América*, cuyo título es "Conflicto de un cadáver".

El que estas líneas suscribe, testigo presencial y encargado de todas las diligencias que se practicaron en este caso, cree oportuno poner en conocimiento del *Sud-América*, que muy mal informado y que no debiera dar publicidad á hechos que no han sucedido, ó que lo pasado por alto con documentos que tengo en mi poder, pues la finada falleció el domingo 3 del presente á la 1 de la madrugada, y no el sábado 2 como dice el diario, y que el cadáver ha tenido lugar ayer láuea, viniendo el cadáver en el tren de las 9 a. m. del ferro-carril del Oeste á la Chacarita.

Hacemos constar si se ha expendido el Domingo dicho entierro, fué debido á la poca formalidad de la cochería que hay en la calle San Martin entre Temple y Temple donde el finado tenia su velorio que fué á las 12 m. del Domingo y á las 3 5 p. m. no teniendo nada preparado, teniendo que ayudar en la conduccion de dos cuadras de distancia, y encontrarse ahora algunos de los empleados; y como se les hizo presente que era tarde, contestaron que habia tiempo y llevaron los coches y á las 4 ½ hasta 5 hacia imposible de efectuar el entierro, por lo que se les mandó retirar. Tuvieron sin embargo la osadia de pedir $ 25 por el trabajo de pino, y una de los empleados exigió 100 $ más por ayudar á colocar el cadáver en el ataud, siguiendo que era tarde, sin reflexionar que esto era trabajo de los cuengadores de la cochería de donde fueron. Por lo referido y mas datos que me reservo para comunicaserlo al mal informado reporter del *Sud-América* puede ver que no ha habido tal conflicto de un cadáver. Hago esto presente por salvar el honor de la familia de la finada.

Saluda á V. y S. S. Director, S. S. S.—*Ramon Goñi.*—S/c., Florida 157.

COMERCIO

BOLSA DE COMERCIO

Buenos Aires, Agosto 6

CEDULAS HIPOTECARIAS—Las cédulas durante la rueda estuvieron flojas y con marcada tendencia de baja. Se vendieron:

H Sta. 20500 al contado á 88, 87½.

Id id ..... para hoy á 88½.

Id id 20000 para Agosto 31, á 88½ disponible.

P. id 26000 id id id 31, 88, 87½, 88½.

Id id 4000 para hoy á 88½.

Id id 68300 id Agosto 31 á 88½.

ACCIONES DEL GAS ARGENTINO—Se celebraron: 98 acciones al contado á 1100 $ m/n.

ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—En la hora oficial la plaza estuvo nuevamente de alza anotándose vendidos:

100 acciones al contado á 100½;

1850 id id para Agosto 31 á 101, 101, 101½.

CERTIFICADOS DE ACCIONES DEL BANCO NACIONAL—Se colocaron:

220 Certificados al contado 87½, 7/8.

1150 id id para Agosto 31 á 87½, 7/8, 7/8, 7/8, 7/8.

ULTIMA HORA.—Despues de la hora oficial nada se hizo en cédulas hipotecarias, quedando la plaza con vendedores de série E á 87½ ⅝ y compradores de série F á 82½ ⅝.

En acciones del Banco Nacional, la plaza, que corrió sostenida en la rueda, declinó en la última hora, vendiéndose 1400 acciones para fin de mes desde 101 á 101½ ⅝, quedando comprador. Para hoy se hicieron 200 acciones á 101.

En certificados del Banco Nacional se arreglaron 700 para fin de mes de 87½ á 88 ⅝ compradores á este último tipo.

No hubo algunas operaciones en oro sellado para fin de Setiembre á 24 ⅝ de premio.

Se dice por último que los mismos compradores por fuertes loses ya en fin de mes con 2 ½ de premio y de 3 ⅝ para fines de Setiembre.

En cuanto á se ha hecho poco, pero sigue en baja; hay tomadores de cambio sobre Lóndres á 48 y 48½ d.

CAMBIOS—Corrientes:

	Bancos de Estado	Bancos particulares	Particular
Lóndres.....	47 30½ d.	48¼ d	48¼ 48½ d
Francia.....	4 4.93	4 fr. 83	4 fr. 85 a 4 fr. 87
Amberes.....	4 4.96	4 fr. 85	4 fr. 85 a 4 fr. 87
Alemania.....			3 m. 96 a 3 m. 97
Rio de Janeiro.			1$ 1850
Montevideo.....			2½ ⅝ premio

Dr. ROBERTO LLOVERAS

Consultorio de enfermedades de

OIDO Y GARGANTA

PIEDAD 326, de 9 á 10 a. m.

CONSULTORIO GRATUITO

Hospital de Mujeres, Esmeralda 82, de 12 á 1 p. m. perm o17

UN CERTIFICADO CIENTIFICO

QUE

Pocos medicamentos podrian obtener

El eminente doctor brasilero don Antenor Augusto Hipólito Guimaraes, escribiendo en favor de las buenas propiedades de la Hesperidina, dice lo siguiente:

"El abajo firmado, Doctor en medicina de la facultad de Rio de Janeiro, etc.

"Certifica que la **Hesperidina Bagley** es un precioso agente compuesto para la terapéutica, para destruir varias molestias, especialmente la dificultad de poder ser tomado como agradable licor.

"En fuerza de lo arriba, pasado aseguro de la Escuadra en operaciones, sufrió el certificante de enfermedad intestinal con diarrea gastrálgica, que resistiendo á los mejores remedios, cedió con rapidez, principalmente al uso de la **Hesperidina.**

"Era muy frecuente, tanto en el ejército como en la marina, el empleo de este licor para diversas afecciones, pero el abajo firmado se limitó á emplearle, y *siempre con feliz resultado* en las convalecencias de fiebres graves, y en los afectados de anquesia pudiera como tónico, como antiflogístico en las diarreas crónicas, en las reumatismales biliosas, y como tónico estimulante y carminativo en las molestias nerviosas del estómago, en la dispepsia originalmente ó la atonía

"De 1869 á 1870, tuvo aquí cuatro enfermos que se felicitaron de su uso, dos en la casa de salud, uno en el Hospital de caridad, y el otro en la clínica particular.

"Aguardo el momento de pedir á la **Hesperidina**, alivio á las molestias que yo y cansarán tres meses con seguridad de curarme, en las convalecencias, ya reunidas, y hacen que mas deben agregar que la **Hesperidina** me dió lo que me negaron el sulfato de quinina, la quina, el ratanhia, el rulando y otros medicamentos; esto es, la completa cesacion de los accesos y el restablecimiento de las funciones del tubo digestivo. ES ESTA LA EXPRESION DE LA VERDAD.

(Firmado) *Dr. Antenor Augusto Ribeiro Guimaraes.*

"Rio de Jan iro, Abr 11 de 1872."

INVENTOR del nuevo sistema para orificar los dientes, el más durable y económico.

Union Telefónica 362

Los extractos se reparten gratis.

Buenos Aires, Mayo 17 de 188 —ANTARES & Ca.

1237 m15 v e

Dr. De Grisogono Bortolazzi

Aplicacion del Atmo-Pulverizador para las enfermedades del pecho

Tratamiento especial del asma y de la tos convulsiva; tratamiento por la electricidad de las parálisis, neuralgias y reumatismos; tratamiento especial por el lavage de las enfermedades del estómago.

Inhalaciones de oxígeno y ozono.

Pulverizadores—Sistema nuevo.

Tratamiento de las deformidades de la columna vertebral por el lavage y masaje del Dr. Sayre.

Enfermedades secretas

CONSULTORIO: RECONQUISTA 272, altos

4 p m 16

LUZ ELÉCTRICA

SISTEMA BRUSH

El sistema de las eléctrica BRUSH, ocupa actualmente la primera posicion entre todos los sistemas conocidos, por la inmejorable regularidad de su luz, por su economía, y por sus caracteristicas incomparables de seguridad, en todos los casos.

El hecho de que en el presente momento existen en preparacion *un mayor número* de lámparas de arco-voltaico **de Brush, que las de todos los demas sistemas juntos reunidos,** es una prueba evidente de su reconocida superioridad.

Entre los diferentes sistemas de este sistema, se cuentan los siguientes:

Máquina dinamo-eléctricas—De 1 hasta 80 lámparas de arco-voltáico.

Desde 30 á 2,000 lámparas de incandescencia.

Lámparas de arco-voltáico—De 1,000 hasta 100,000 bugias de fuerza luminosa.

Lámparas de incandescencia—De 16, 20 y 20 bugias cada una.

Acumuladores eléctricos—Para almacenar la corriente eléctrica.

Regulares, motores y manipuladores automáticos y todos los aparatos necesarios para la instalaciones de las citadas luces, ya sea para el alumbrado público de ciudades, ó para los usos industriales, como para el alumbrado público de ciudades.

Para los presupuestos y demás informaciones, ocurrir á los

Unicos Agentes en la República Argentina

W. R. Cassels & Ca.

191 CALLE MAIPU 191

dp ur 12ds

Dr. JACOBO SCHERRER

207 - RIVADAVIA - 207

Gabinete especial para la cura completa de las enfermedades **secretas y antiguas.**

Curas las enfermedades de la piel, cancros, vergüenza, lamparones, bubones, cáncer lor, grado, etc., sin cortar, dejando cicatrices imperceptibles.

Consultas de 1 á 3 p. m.

plm d p m 3137

Administracion Municipal de Vacuna DE ESTA CAPITAL,

Se avisa al público, que en los dias lúnes, miércoles y viérnes, se administrará GRATUITAMENTE la vacuna animal del Conservatorio de Santa Catalina, en la oficina central, calle Moreno N° 848, de 12 á 5 de la tarde, advirtiéndose que no se extenderá vacuna de las pecinales.

Tambien se administrará dicha vacuna animal en las oficinas sucursales y por los practicantes vacunadores á domicilio, como igualmente se administrará la vacuna humana á quien la pretiera.

Se previene que la viruela tiende á recrudecer, y es conveniente que se apresure el público á concurrir á las oficinas establecidas á este objeto, pues profiláctico de tan terrible enfermedad, mucho mas cuando se le ofrece vacuna animal, que siempre produce un efecto seguro, á diferencia de la respecto de la vacuna humana. No esperen, pues, el momento del conflicto para solicitar el eficaz preservativo.

Capital de la República Argentina, Julio 1° de 1883.—*Doctor Justo Meza*, Administrador Municipal de Vacuna.

6598 1 2 p 30

Loteria pública

COLONIZADORA ARGENTINA

PREMIO MAYOR: 4,000 $ m/n oro

El billete entero vale 1 $ m/n y el quinto 20 cents

SUERTES

1 de..... 4,000 $ m/n
1 " ..... 200 " "
2 " ..... 100 " "
13 " ..... 50 " "
10 " ..... 10 " "
92 " ..... 4 " "

Sorteo el Sábado 9 de Agosto, y la extraccion de la primera á las 8 de la mañana, en la Administracion calle de Rivadavia 366, Almagro. Los premios se pagan en el acto en el acto

Para los enfermos de los ojos

POBRES

Hospital y Consultorio Oftalmológico

GRATUITO

De la Sociedad de Beneficencia

Dirigido por el **Dr. P. F. Roberts**

276 MAIPU 276

Las consultas particulares del mismo facultativo sobre enfermedades de la vista, tienen lugar en su estudio, Victoria 168, de 1 á 3 p. m.

62 8 perm. n23

COLEGIO NEGROTTO

530 CANGALLO 530

DIRECTOR ADOLFO L. NEGROTTO

Loteria Pública de la Rioja

Autorizada por Ley de 23 de Setiembre de 1881

PREMIO MAYOR: 4 m/n 4,000

1200 suertes

Se juega el Viérnes 8 de Agosto de 1884

Valor del billete entero 1 $ m/n 6 sos 8

20 centavos el quinto

La extraccion empieza á las 9 a. m.

"El Aceite de Higado de Curalao preparado por Lanman y Kemp y el Pectoral de Anacahuita son los dos remedios por excelencia para todas las enfermedades de la Garganta el Pecho y los Pulmones".

GRAN NOVEDAD

LUZ ELÉCTRICA PORTATIL

PARA FAMILIAS

MUY UTIL PARA CASAS DE CAMPO

OLIVA & SCHNABL

99 CALLE DE LA FLORIDA 99

RUGGERO BOSSI & Ca.

159 Florida y Cuyo 150

CASA INTRODUCTORA

Almacen naval, ferretería y pinturería

ESPECIALIDAD

EN

INSTRUMENTOS DE CIRUJIA MATEMATICAS Y OPTICA

Y

Utiles para planos y dibujos

Cristales, vidrios y espejos

ARTÍCULOS EN GENERAL

DE

Bazar y Menaje

PAPEL PINTADO

HULES Y ESTERAS

1914 m15 jnlsv. y dom.

FERRO-CARRIL

DE

Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Servicio de trenes entre Central, La Plata (19 de Noviembre) y la Ensenada.

Desde el 26 de Abril de 1884 inclusive y hasta nuevo aviso, los trenes correrán como sigue:

	SALIDAS			
Central.....	8.20	9.15	11. 5*	4.15;
Central Brown.....	6.37			4.22
Tres Esquinas.....	6.45	9.38	11.18	4.30
Quilmes.....	7.30	9.50	11.45	5. 5
Ensenada.....	9.30	11.15		6.55
La Plata (19 de Noviembre).	9. 0	10.50	12.45	6.35*

(*) Tren expreso.

	REGRESOS			
La Plata (19 de Noviembre).	6.55	12.55	4.45	7.40
Ensenada.....	7.40	12.40	4.25	
Quilmes.....	7.50	12.50	4.35	
Tres Esquinas.....	9.15	3.15	6.12	9.30
Central.....	9.30	3.35	6.30*	9.35

(*) Tren expreso.

LA ADMINISTRACION.

Dr. ROBERTO LLOVERAS

Consultorio de enfermedades

DE

OIDO Y GARGANTA

PIEDAD 326, de 9 á 10 a. m.

CONSULTORIO GRATUITO

Hospital de Mujeres, Esmeralda 82, de 12 á 1 p. m. perm o17

ADOLFO MITRE

ABOGADO

Ha trasladado su estudio en la calle **S Martin N° 208.**

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA DE SAN LUIS

Autorizada por ley de 23 de Agosto de 1880

PREMIO MAYOR: 10,000 $ oro—Billetes á 3 $ oro

Se juega el Juéves 7 de Agosto

EN VILLA MERCEDES

Los extractos llegan el Sábado 14 de Agosto, por la mañana. 6373 jn20c

VAN GELDEREN Y TRANT

TRADUCTORES PÚBLICOS

33-San Martin-33

Dr. O. Hernandez

Ex-interno del Hospital General de Hombres y Hospital de Clínicas

796-CHILE-796

ESQUINA A ENTRE-RIOS

Consultas todos los dias de 1° á 2

CECILIO M. GIRONDO

corredor Oficial del Banco Hipotecario Corredor de Bolsa

Se encarga de préstamos en dicho establecimiento como tambien en el Banco de la Provincia.

Compra y venta de tierras en general y en cualquier punto.

Da dinero en hipoteca particular cualquier cantidad.

Escritorio, 9 de Julio 3.

Domicilio **ALSINA 373.**

7530 p30 j120

SIETE TRATADOS

POR

Juan de Montalvo

Se han recibido algunos ejemplares y se encuentran en venta en la Librería de la Nueva Pompeya 126. Estos Tratados de Juan de Montalvo, en "volúmenes, son los mejores que se han escrito en Sud-América, especialmente en España, se recomienda á los señores compradores para los amantes de que no sea por no encontrarlo de América.

PRECIO: 200 PESOS M/C

LOTERIA DE CARIDAD

PARTE II

HOSPITAL DE MENDOZA

Autorizada por ley 3 de Setiem re de 1883

Depósito en el Banco Nacional de 40,000 $ m/n oro por garantía de sus premios

CON PATENTE DEL GOBIERNO NACIONAL

Se juega por el entero ó el de la Capital

PREMIO MAYOR: 20,000 pesos m/n.

La lotería que está en circulacion, se compondrá de 14 sorteos de un billete entero de 14,000 $ m/n, dividido en enteros de 1 $ m/n.

Cada sorteo se verificará en el Teatro Principal de la misma provincia, en el Depósito de Té y Café, esquina Piedad y Reconquista.

7068 p26 j129

El comercio Se vende un mas antiguo en el pueblo de San Isidro, partido de Belgrano, por hallarse mas acomodadas en tiempo de verano, para la temporada, en el mismo pueblo, se vende por el estado de su salud no le permite continuar con el mismo. Informarán en el Depósito de Té y Café, esquina Piedad y Reconquista.

7068 p26 j129

El comercio Se vende un acreditado negocio de Libreria 639, de propiedad de Mauro Pinedo en fresco, atendiendo el dueño á la razon seo al Mauro Pinedo y

DROGUERIA Y FARMACIA INGLESA

E. E. CRANWELL

CALLE VICTORIA

Se mudó á la misma calle

95 VICTORIA 95

FRENTE AL PROGRESO

El **Elixir alimenticio Ducro** posee un sabor agradable que lo hace tomar con gusto hasta **por los enfermos que mas repugnancia experimentan para los alimentos.**—Es un poderoso tónico aconsejado por las notabilidades médicas de Paris á las señoras y á las criaturas delicadas, á los ancianos y á los convalecientes en los que excita el apetito y restablece las fuerzas.—Muchos enfermos del pecho, anémicos y cloróticos se han encontrado muy bien con el uso de este Elixir después de haber empleado inútilmente otros medicamentos.

ELIXIR ALIMENTICIO DUCRO

CARNE — AGUARDIENTE — CORTEZAS de NARANJAS AMARGAS

El **Elixir alimenticio Ducro** es un **poderoso preservativo contra las epidemias,** que los médicos americanos han empleado constantemente **y con el mejor éxito durante la epidemia de fiebre amarilla en los Estados Unidos.**

— Conviene principalmente en los países cálidos en los que se agotan las fuerzas á causa de la transpiracion y en las épocas en que se está expuesto á las enfermedades contagiosas. — El **Elixir alimenticio Ducro** se toma, antes ó despues de las comidas, cual un licor.

Para evitar las falsificaciones, exigir en las etiquetas de las frasco la ortografía exacta del nombre **Ducro,** *la mencion de las medallas de plata de Paris 1875, de oro de Compiegne 1877 y el dibujo de la marca de fábrica, un fénix.* — **En Paris, 26, Place des Vosges,** Y EN TODAS LAS FARMACIAS.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU

EXPOSICION

DE LAS ULTIMAS Y MAS RECIENTES NOVEDADES

DE

PRIMAVERA

En géneros de fantasía para vestidos

Percales, satinées, toiletts de l'Inde, zéphirs, toiletts de Jouy, velos de monja crepelinas, damiers de Paris, géneros de lana y seda, géneros de algodon y seda, géneros bordados, géneros pintados.

En fin todo lo MAS RECIENTEMENTE CREADO, los dibujos más modernos, las disposiciones las más elegantes en TAL CANTIDAD Y VARIEDAD que sería DEMASIADO LARGO enumerar los nombres de todas las clases de géneros que hemos recibido.

Todos estos géneros y una gran variedad de otros artículos estarán puestos en venta el LUNES 4 de AGOSTO y dias siguientes.

A LA CIUDAD DE LONDRES

38 PERU 38

Exposicion especial de géneros para vestidos, etc.

8259 p10 a3

NUBIAN BETUN LÍQUIDO impermeable

EL QUE SE VENDE MAS EN EL MUNDO ENTERO.

NUBIAN EL UNTO UNICO E IMPERMEABLE, BRILLANTE POR SI MISMO

Se emplea sin cepillo y se aplica fácilmente con la esponja atada al tapon. Da un lustre igual al charol, y se conserva una semana en toda estacion. Es el ménos caro, el mas limpio y el mejor para botas, zapatos, harneses, equipos militares, cuero charolado y todo cuero de cubierta.

NUBIAN PASTA UNTUOSA en cajas metálicas, reputada como el mejor betun para el ejército. Tal como se administra en el hospital militar inglés. Fabricacion con máquinas de vapor. Se conserva en estado líquido, bajo todos los climas y se recomienda por su hermoso y duradero brillo, que se obtiene prontamente, aun pulido suavemente.

NUBIAN UNTO LIQUIDO JAPONÉS en botes de barro. Está especialmente preparado por un nuevo procedimiento para la materia completa de los ingredientes. Da un brillo semejante al esmero de charol. Se conserva bajo todas estaciones. Es barato y el mejor.

NUBIAN MEZCLA da un hermoso brillo satinado al calzado de señoras y niños y á los artículos de cuero. No abre grietas en el cuero ni lo quema, ni mancha el vestido. Se aplica fácilmente con la esponja atada al tarro.

NUBIAN MANUFACTURING COMPANY, Fabricas: Smithfield Chemical Works, 8 & 9 Hosier Lane, LONDRES, E. C. — Sucursal en PARIS, 30, rue de Chabrol.

Se vende en todas partes, en casa de mercaderes especiales. Se envia, cuando se pide, la circular de los recibidos.

B. CABRAL & Cª

Empresarios de pompas fúnebres y carruajes de paseo

Hoy el primer establecimiento de Sud-América, por su lujo y valiosos elementos

CALLE RIVADAVIA 254, 256 Y 258

ENTRE TACUARÍ Y BUEN-ORDEN

Ramo de pompas fúnebres

Las personas que desgraciadamente tengan que ocupar esta clase de servicios y quieren rendir con esmero este último tributo de familia, pueden dirigirse á esta Empresa, en la persuasion que serán servidos con elementos que hoy **el público reconoce como el primero en el país.** Proporcionando la Empresa servicios desde lo más suntuoso hasta lo más modesto, teniendo su arancel de precios **al alcance** de todas las clases sociales.

Ramo de carruajes de paseo

Las personas que no tengan carruajes propios y quieran asistir á Palermo ó otro paseo, pueden dirigirse á esta Empresa, en la inteligencia que los carruajes que tomen rivalizarán con el mejor carruaje particular, tanto en calidad de carruaje, tronco de caballos, arneses, libreas, en fin, en su equipaje—pues tenemos lo que en este ramo **hoy nadie tiene en Buenos Aires.** Estos mismos carruajes pueden tomarse por mes, haciendo la Empresa un descuento notable en su precio.

Establecimiento para el cuidado de carruajes de propiedad particular, los tenemos especiales

El 1° en la calle Piedad 302, 304 y 306, entre Cerrito y Libertad.

El 2° id id Esmeralda 383 385 y 387, entre Tucuman y Temple.

El 3° en construccion calle Córdoba, entre Reconquista y San Martin.

B. CABRAL & Ca.

Empresarios de pompas fúnebres.

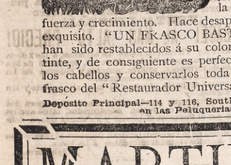

EL RESTAURADOR UNIVERSAL del CABELLO de la Señora S. A. ALLEN

para restaurar las canas á su primitivo color, el brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer, muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito. "UN FRASCO BASTA." Tal es la expresion de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se há repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer su tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer su cabello y conservarlo toda la vida deberan procurarse inmediatamente un frasco del "Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN."

Depósito Principal—114 y 116, Southampton Row, Londres; Paris y Nueva York; Véndese en las Peluquerias, Perfumerias y Farmacias Inglesas.

MARTINI & ROSSI

SUCESORES DE

MARTINI SOLA & Cº, TORINO

CASA EN BUENOS AIRES

GRAN FABRICA

De Vermouth, Fernet, Licores, Jarabes y Extractos

DEPOSITO DE VINOS ITALIANOS

En cascos y embotellados

Unicos representantes del viñedo de los Sres. Ingham Withaker, para los vinos finos de Marsala.

El 1° de Agosto próximo, empezará la venta de los productos de esta nuestra nueva Fábrica, establecida bajo la razon social de:

FILIALE MARTINI & ROSSI

FABRICA: CALLE SANTA-FÉ 1110

ESCRITORIO: SAN MARTIN 193 Y 195

E. DELLACHÁ

Unico encargado para la venta

7302 p1mo-es 1174

MENCION HONORABLE — EXPOSICION UNIVERSAL INTERNACIONAL — PARIS 1878

Semolina

NUEVO ALIMENTO RECONSTITUYENTE

COMPUESTO POR LOS

RR. PP. TRAPISTAS del Monasterio de **PONT-du-SALUT**

Los principios reconstituyentes de la **Semolina** se suministran á la vez por la porcion cortical de los mejores cereales y por las sales naturales de la leche de vaca antes de haber sufrido alteracion alguna.

Se han inventado aparatos especiales, de mucha perfeccion, tanto para evaporar el suero de la leche y mezclarle con la harina, como para dar á esta mezcla una forma granulada que facilita mas su uso.

Este excelente producto se ordena por los médicos mas eminentes, á las personas enfebles, á los convalecientes, á los niños, á las nodrizas, á los estómagos estenuados, á los que padecen debilidad de pecho y á todas las constituciones delicadas, habiendo la seguridad de darles un eficaz remedio.

Depósito General — 2 Calle des Lions St-Paul — PARIS

DIRECCION

DE

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS

Se previene á los padres ó tutores de los alumnos, que el plazo para firmar el contrato de permanencia en el Establecimiento vence improrogablemente el 5 del entrante mes.

Buenos Aires, Julio 28 de 1884.

7998 p7 j129 EL SECRETARIO.

AL COMERCIO

Participamos que en esta fecha, por mútuo y amigable convenio, dejan de formar parte de nuestra sociedad los socios industriales D. Ricardo y D. Diego S. Agar.—Buenos Aires, Julio 15 de 1884.

M. FORRESTER & Cª

8005 p30 j129

HERRERIA ALEMANA

DE

HERMANN ZAPPE

1139 Cangallo 1139

ENTRE OMBU Y AZCUENAGA

Se ofrece al público para todos los trabajos concernientes al ramo, á precios equitativos. Se ejecutan trabajos mecánicos y de obras. Especialidad en cocinas económicas. 8292 p1ma-ad

Sociedad Rural del Azul

Primera Féria Rural

En los dias 21, 22, 23 y 24 del próximo Setiembre, tendrá lugar la primera Féria Rural en el Azul, organizada por esta Sociedad.

Se admitirán á la Féria animales de todas procedencias, productos agrícolas y de industrias relacionadas á la agricultura y ganadería.

La reglamentacion para las compras y ventas se publicará oportunamente.

El local de la Féria queda sobre la línea del Ferro-Carril del Sud.

Para más datos dirijirse á la Secretaría, Colon 63.—*Blas Dhers*, Presidente.—*J. Foros Artigas*, Secretario.

7194 plm j110

VICTOR ERAUSQUIN

CIRUJANO DENTISTA

17 FLORIDA 17

(ALTOS)

Todas las operaciones concernientes al ramo garantidas mas baratas que en otra parte.

PRODUCTOS

DE LA CASA

J. P. LAROZE

Aprobados por la Junta de Higiene del Brasil

CALLE DE LOS LIONS-SAINT-PAUL, Nº 2

PARIS

Jarabe Depurativo

de corteza de naranja amarga con

Yoduro de Potasio

Remedio infalible contra las *Afecciones escrofulosas, tuberculosas, cancerosas y reumáticas, los tumores frios, las glandulas del pecho, los accidentes sifilíticos secundarios y terciarios,* etc.

Jarabe Laroze

de corteza de naranja amarga.

Recomendado eficazmente por todos los facultativos como *regulador perfecto de todas las funciones del estómago y los intestinos.*

Jarabe Ferruginoso

de cortezas de naranja amarga y de quassia amarga, con

Proto-yoduro de Hierro

El estado líquido es aquel que mas facilita la inoculacion del hierro en los casos de *colores pálidos, flujos blancos, irregularidades y faltas de menstruacion, anemia y raquitismo.*

Jarabe Sedativo

de corteza de naranja amarga con

Bromuro de Potasio

Químicamente puro. Es el mas enérgico é infalible de todos los calmantes para las *afecciones del corazon, de las vias digestivas y respiratorias,* y en las *neuralgias,* la *epilepsia, el histerismo, la tos nerviosa en general* y el *insomnio tan comun en los niños durante la dentician.*

Se hallan de venta en todas las buenas Farmacias y Droguerias de América.

Grabados en madera

UNICA CASA EN BUENOS AIRES

SIN COMPETENCIA

Especialidad en grabados sobre madera, como ser retratos, frentis de edificios, libros ilustrados, autógrafas, carnavales, frutas, tipos cómicos, garantiendo su perfeccion á satisfaccion, aun en los precios comunes en los demas grabados hechos tomados de cópias de fotografías, dibujo ó cualquier otro objeto que se nos presente.—Precios módicos.

146 Piedad 140

H. D. WOODWELL

Comision para el estudio

DE

ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

EN LOS ANIMALES

Se suplica á los señores hacendados avisen á esta Comision, siempre que se presente entre sus animales, en carácter de epidemia, alguna de las enfermedades siguientes:

Grano malo, paperas, viruela, viruelas, resfrio, llagas en la boca ó en las patas, enfermedad que parezcan importante.—Secretaría Venezuela núm 191.—*El Secretario*

196 plm

GRAN DEPOSITO

DE

SEMILLA DE ALFALFA

Los señores que necesiten de este artículo, deben de aprovechar la ocasion, tanto por su clase superior, cuanto por su precio sin competencia.

SEMILLA DE ALFALFA

Para y limpia de la Provincia de Buenos Aires, y de superior calidad de San Juan y Mendoza.

135-San Martin-135

7203 p30 j122

ALQUITRAN DE GUYOT

GOUDRON DE GUYOT

El **Alquitran de Guyot** sirve para preparar el agua de alquitran mas eficáz y agradable para los estómagos delicados. Ella purifica la sangre, aumenta el apetito, restablece las fuerzas y es eficacísima en todas las enfermedades de los pulmones, en los catarros de la vegiga y en las afecciones de las mucosas.

El **Alquitran de Guyot** ha sido experimentado con gran éxito, en los principales hospitales de Francia, Bélgica y España.

Durante los grandes calores y en tiempos de epidemias, se hace con el la bebida mas higiénica y preservadora. Un solo frasco sirve para preparar doce litros de la mas saludable de las bebidas.

El **Alquitran de Guyot AUTENTICO** se vende en frascos que llevan, en sus etiquetas, la firma *escrita con tres colores:*

Venta por menor en la mayor parte de las Farmacias.

Fabricacion por mayor: La Casa L. FRERE et CH. TORCHON, 19, rue (calle) Jacob, en Paris.

APERITIVO BERTHE

Tónico aperitivo y refrescante

Tomado solo el APERITIVO BERTHE es el tónico suave que suple al mejor Bitter. Con agua del sifon APERITIVO BERTHE, es un delicioso refresco.

PROBAR PARA CREER

Fabrica y venta por mayor y menor: Esmeralda 139

ELIXIR & VINO DIGESTIVOS

TROUETTE-PERRET

á la PAPAINA (Pepsina vegetal)

son los mas poderosos digestivos conocidos hasta la fecha, para combatir las

ENFERMEDADES DEL ESTOMAGO: GASTRITIS, GASTRALGIAS, DIAREAS, VOMITOS, PESADEZ DE ESTOMAGO, MALAS DIGESTIONES, ETC., ETC.

UNA COPITA AL AGARAR DE COMER BASTA PARA CURAR LOS CASOS MAS REBELDES

De venta en las principales Droguerias y Boticas.

Al por mayor en Paris: TROUETTE-PERRET, rue Saint-Antoine, 165

Exigir el **Sello del Gobierno Frances** sobre el Frasco para evitar las **Falsificaciones.**

Portalis freres, Carbonnier & Ca,

CORRALON DE FIERRO

Calle Montevideo 34 y Rivadavia 745 á 747

Fierro—En barras, chapas, ángulo y T, tirantes de doble fierro T, flejes, carbon de fragua, cocina.

Carbon de Cardiff—De las mejores minas

Cimiento Portland—Inglés, de la conocida marca Yosson y Ca.

Alambre de acero y fierro—Para cerco, de la fábrica de acero Hayange (Alsacia Lorena) lespetits fils de Francois de Wende y Ca.

Este almobre que en la licitacion promovida por el Ferro-Carril del Oeste obtuvo la preferencia sobre todas las marcas, por la conveniencia del precio y de la calidad, despues de haber sido ensayado en los talleres del Ferro-Carril.

ESCRITORIO

106-CALLE PIEDAD-106 y sp1

LAGOS & SAHORES

IMPORTANTE REMATE

MERCADERIAS FRANCESAS

A PLAZOS

EL MIERCOLES 6 DEL CORRIENTE

A LAS 12 EN PUNTO

EN NUESTRA CASA, CALLE DE PIEDAD 335

Especial surtido en ricos abanicos de fantasía, satines novedad, terciopelo, cintas de colores y de terciopelo negro, corbatas finas de muchas clases, géneros de seda, corsétes, crespones ingleses, flecos de seda, blondas de chopa, casimires finos para sastres, etc., etc.

AVERIA—**Por cuenta de Seguros:** 1 fardo arpillera.

Para zapateros: 15 cajones calzado para hombres, señoras y niñas.

Al mismo tiempo—Venderemos un armazon de 40 metros, 1 puerta vidriera, 3 escritorios, 4 mesas mostradores, 1 caja do fierro, 1 prensa de copiar.

231 a3

PARCUS Y KEXEL

Ingenieros y Constructores

128 RIVADAVIA 128 (altos)

Se encargan de hacer los **calculos, propuestas, construcciones é instalaciones para vias férreas,** económicas y normales, tramways, construcciones de hierro y acero para techos, casas, galpones y puentes, así como parato da clase de ingenios y establecimientos industriales y rurales.

Destilerias hasta la capacidad diaria **y 3,000 delitros de alcoholes,y establecimientos rurales á vapor para la fabricacion de mantecas queso por mayor,** hasta la cantidad diaria de 500 kilos de mantecas, segun los sistemas mas económicos y modernos, que obtuvieron gran éxito en Europa. Están á disposicion obreros hábiles para estos ramos industriales.

Instalaciones de **aserraderos á vapor y talleres mecánicos,** materiales para pozos artesianos, maquinarias de toda clase para labrar los metales y maderas.

Unicos representantes para la República Argentina, Uruguay, Paraguay, Chile, Bolivia y el Imperio del Brasil, de las

Usinas de Neuenkirch Rhin, en Ruhrt, fabricacion de rieles y accesorios. Produccion anual: 100,000 toneladas.

Usina de Nuremberg, fabricacion de coches y wagones para ferro-carriles. Produccion anual de 400 á 500 coches y 3,000 á 4,000 wagones de carga.

Usina de Henschel y Sohn, en Cassel, fabricacion de locomotoras. Produccion anual: 250 locomotoras.

Usinas de Dueldorf, fabricacion especial de cañas de hierro dulce. Produccion anual: 300,000 toneladas.

5320 el año d p m m25.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES

POR MAYOR Y MENOR

TRIPES CORTADOS

TRIPES DE BRUSELAS DE 1ª Y 2ª CALIDAD

Tripes rizados angostos y doble ancho de 1a., 2a., 3a. y 4a. calidad

Chuses y alfombras para frentes de sofaés

211 PIEDAD 213

ENTRE FLORIDA Y MAIPU

7228 plm j111

VINO DE San Rafael

VINO CORROBORANTE Y DIGESTIVO

Recetado exclusivamente como fortificante en los Hospitales de Paris.

Conservado por el procedimiento de M. PASTEUR, *del Instituto de Francia.*

El **Vino de San Rafael** es una bebida muy agradable.

Cada botella está cubierta de un rótulo y tapada con una cápsula que lleva la firma

DEPÓSITO:

DEMARCHI, PARODI y Cª.

7421 j1161 y ms

SE PREVIENE

A LOS

POSEEDORES

DE

CHACRAS Y QUINTAS

EN

LA PLATA

Que la única dificultad que experimentan los poseedores de chacras y quintas es, saber sin anticipacion el terreno, si son buenos, regulares ó malos, si hay en calzadas, barros blancos, arroyos, cascajosos, pedregosos, etc., etc.

El Señor FLORENCIO MADERO, propietario de la

AGENCIA MADERO

EN

LA PLATA

ES EL UNICO

que tiene un plano (único tambien) en el cual está marcado todo esto, y mediante cuatro ó cinco pesos oro, da el mismo cuadro, devolviendo el dinero si así no lo fuere.

Y por otros cuatro pesos nacionales no hace acompañar al interesado hasta el terreno, evitándose el dia anterior.

Estos son datos con los que se puede saber ántes de ir que se vende ó lo que se compra.

Dirijirse á la AGENCIA MADERO, ó á su representante en esta:

D. JUAN GIANNETTI

7741 p15 j123

REUMATISMO

REMEDIO SIN RIVAL

24 horas Bastan para curar radicalmente cualquier dolor reumático reciente en tres dias cúranse reumatismos crónicos, agudos, articulares, gotas, lumbago, ciatica cúranse desde algunos años, con las friciones del justamente alamado **Oleo de yema de huevos de avestruz** del Cabo de Buena Esperanza, preparado por el Dr. Wandick, de Amsterdam, Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires. Prospectos en 6 idiomas.

ALMORRANAS

El gran sufrimiento alivíase instantáneamente cúranse radicalmente sin *ningun peligro,* con el afamado **Fluido de Java,** del Dr. Wandick, de Amsterdam.

GONORREAS

No más inyecciones!!

Algunas veces peligrosas, siempre incómodas

Dos dias bastan para curar radicalmente las *blenorragias, gonorreas, retrití, leucorreas, pérdidas.*

Flores blancas

QUE TANTO DEBILITAN EL ESTÓMAGO

y catarro útero-vaginal, por medio de las afamadas **Píldoras negras del Dr. Wandick,** de Amsterdam, con copaibahabat de hierro y de cubebina, garantidas SIN MERCURIO! Son muy fáciles de tomar, no dan *eólicos ni empujos!* ni necesitan *inspeccionar ni limpiar!* Exigir sobre el frasco un sello rosado sobre papel verde, claro y dorado. Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

SORDERA

Zumbidos, dolores de oreja, cúranse radicalmente en pocos dias, con las célebres **GOTAS DIVINAS** del doctor Buchouser, de Hamburgo.

Del Dr. William, para hacer volver gradualmente lo *cabellos y pestañas blancos* á su color natural, efecto *pronto, no mancha la piel,* es superior á cualquier tintura, se puede dar la prueba de sus efectos magníficos.

LOS PELOS

BELLEZA PERFECTA

Los pelos! Mal colocados en la cara, se hacen desaparecer para siempre en 6 minutos, sin el menor peligro! con la afamada pasta del Harem de Mme. Rachel, de Bruselas.

Tela Prodigio de los antiguos monjes, preparada por pandeo, químico farmacéutico en Lausanne (Suiza) es el único conocido que no *hay remedio mas sencillo* y mas eficaz para curar cualquier enfermedad de *estómago,* lo mismo que para *reumas de pecho, dolor, heridas, quemaduras,* etc., etc. Para más detalles ver el prospecto de 4 páginas, impreso. Se vende en rollo y medio rollo.

Aprobado por el Consejo de Higiene Pública de Buenos Aires.

Depósito por mayor y menor para las 7 especialidades Sres. Demarchi, Parodi & Cª., Defensa 143; Droguería, de Pueblo, Rivadavia 189.

6904 p15 d p mj4

PIDANSE LAS CONSERVAS

DE LA MARCA

FÁBRICA A VAPOR

VICTORIA 1140, ESQUINA JUJUY

7407 p20 j127

Tomás G. Foley & Ca.

AGENCIA NORTE-AMERICANA

249 PERU 249

DEPOSITO DE MAQUINAS

Para la agricultura é industria

Tenemos siempre en venta molinos de viento par sacar agua, desgranadoras, segadoras de trigo, atadoras, trilladoras, maquinas para cortar alfalfa, rastrillos para id y muchos otros artículos que sería largo enumerar.

Siendo agentes de los más afamados fabricantes de los Estados Unidos nos hallamos en condiciones de hacer venir cualquier clase de máquinas agrícolas, industriales para minas etc. 8276 perm.

CONSERVA

DE

PERDICES EN ESCABECHE

Del establecimiento

BLANCA CHICA

(OLAVARRIA)

Depósito

JOAQUIN MONTAÑA

205 CUYO 205

7762 p15 j123

Compañias Nacionales

DE SEGUROS

PLORIDA 125, (altos)

SEGUROS MARITIMOS Y CONTRA INCENDIOS

LA ESTRELLA

(Fundada en el año de 1826)

LA SEGUNDA ARGENTINA

(Fundada en el año de 1877)

Estas compañías aseguran á prémios módicos y en condiciones liberales de polizas, riesgos de incendios, el mismo en la Capital y otras partes de la República. Ó tambien riesgos marítimos, sobre expediciones para puertos de los rios, de la costa del Sud y puertos de ultra mar.

Seguros sobre la vida

HARAS

DE LA

Provincia de Buenos Aires

ESTABLECIDO EN SANTA CATALINA

Partido de Lomas de Zamora

Desde la fecha queda abierta la inscripcion para los animales que se desde hacer servir por los reproductores del Establecimiento, en la Secretaría de la Comision, calle Venezuela 191.

Para el semental de carrera *El Plata,* antes Exeter, precio por cada yegua aceptada es de 120 m/n para los de la misma sangre, 140 para las mestizas y 160 para las criollas.

Para los sementales *Rio Negro y Nauquen,* el precio por cada yegua aceptada es de 18 $ m/n para los de la misma sangre, 30 para las mestizas y 30 para las criollas.

Para los toros *Pilcomayo, Bermejo, Agrio y Ajó,* el precio por cada vaca es de 10 $ m/n para las de la misma sangre y 15 para las mestizas.

Para los toros *Salado y Andes,* el precio por cada vaca aceptada es de 8 $ m/n para las de la misma sangre y 10 para las mestizas.

Se abonará además la manutencion de las yeguas admitidas á razon de 10 centavos m/n por dia, si se desea que sean cuidadas y mantenidas á pesebre y 20 centavos si solamente á potrero. Las vacas pagarán á razon de 5 centavos m/n si se las mantiene á pesebre y 40 centavos si solamente á potrero.

Para los sementales *El Plata, Rio Negro y Nauquen,* se admitirán solamente 50 yeguas para cada uno.

Para los toros se admitirán 100 vacas para cada uno.

Los pedigrees de los reproductores son:

El Plata

Antes: "Exeter"

S. B. vol. 14 (pág. 346), hijo de "Lady Sophie" por King, Tom y Bridie y de Cathedral por Newminster y Stolen Moments.

Rio Negro

Antes: "Jung Hausmeyer"

Padrillo de raza Trakehner, hijo de Paolino, hijo de Fritter y de Hausmeyer, hijo de Eriwan y esta de Auction.

Nauquen

Antes: "Chief of the East"—Nacido en 1879

Padrillo de raza Suffolk Punch, hijo de Tiptop 1787 por Clapharer 416 por Cordes Marquis por Canis Royal Duke y de Princess 1095 por Warrior 1353 y Royal Mosey.

Pilcomayo

Antes: "Reflector" 46,987—Nacido el 4 de Enero de 1881, en la chacra de los Sres. Hoth

Toro de raza Durham, hijo de Royal Stuart 40,606, Regalia por K. C. B. 36,492.

Bermejo

Antes: "Prince of Britain" 45,384—Nacido el 23 de Noviembre de 1880, en la chacra de los señores Booth

Toro de raza Durham, hijo de Royal Stuart 40,645 y Princess Brigantina por Royal Hampton 37,318.

Agrio

Antes: "Sir Idris" 2343—Nacido el 12 de Abril de 1881

Toro de raza Polled Angus, hijo de Young Hero 139 y de Lady Ida 1021 por Black Prince 64.

Ajó

Nacido el 20 de Diciembre de 1882 en el Haras de la Provincia de Buenos Aires

Toro de raza Polled Angus hijo de Blackmore 1979 y de Nahuel Huapi antes de Hemsel Mary de Easter Skene 7591

Salado

Antes: "Tan Shanter" 6721, nacido el 9 de Noviembre de 1880

Toro de raza Hereford hijo de Thoughthi 5063 y Duchess 4. (Vol. XI P. 302) por Tredegar 4077.

Andes

Nacido el 30 de Diciembre de 1882 en el Haras de la Provincia de Buenos Aires

Toro de raza Hereford hijo de Harold 4999 y de la Huanacache, antes Evangeline 7, XII pág. 358.

Los precios para El Plata que no sean originales tendrán que ser certificados por el Jockey Club.

8300 a5 perm.

AGUA MINERAL

DE

CONTREXEVILLE

Entre las aguas minerales, cuya eficacia ha sido comprobada en muchísimos casos terapéuticos, según declaracion de los médicos titulados facultativos europeos, la de CONTREXEVILLE, es una de las que mayormente se usan para el tratamiento de las enfermedades de las vias urinarias, de la piedra, del catarro, de la retiga, de la gota, de las afecciones uterinas, de los cólicos nefríticos y opáticos.

Depósitos por mayor y menor

En la Droguería y Farmacia Inglesa

DE GRANWELL

44 Rivadavia 44

Y EN LA

Antigua Farmacia Inglesa

DE L. L. JONES

67 Florida 67

Y EN LAS PRINCIPALES FARMACIAS

8133 p1m a1

BANCOS

Sociedad Anónima (Inglesa) de Mandatos Préstamos y Agencia del Rio de la Plata

Capital autorizado..... £ 1.000,000
Id emitido y suscrito... £ 500,000

OFICINA MATRIZ LONDRES, 61 MOORGATE STREET

DIRECTORES.

John Morris, Presidente.
Edward Ashworth.
Frederick Pearce.
J. R. Gores Q. C. M. P.
Hon. Sidney Herbert M. P.
John Taylor.
E. M. Underdown.
W. Wilson.

Esta Sociedad hace préstamos y EFECTIVE sobre hipotecas de propiedades urbanas y rurales en la República Argentina, á Oriental del Uruguay y Paraguay.

Además ejerce con exactitud todas las demas operaciones, efectos públicos y acciones.

También se ocupará bajo el de Londres de toda negociacion concerniente á banqueros.

Por demás pormenores ocurrir á la Oficina de la Sociedad en Londres, 87 Moorgate Street, E. C. ó en Buenos Aires, San Martin 82 (altos).—*D. Alfred C. Coz*, Gerente.

Banco de Londres

CALLE PIEDAD ESQUINA Á RECONQUISTA

Capital pagado..... 7.500.000 pft. oro
Fondo de reserva..... 925.000 pft. oro

Desde la fecha y hasta nuevo aviso el Banco—

COMPRA EN MONEDA NACIONAL ORO

Sobre depósitos en cuenta corriente..... 3 %
Con aviso de 30 dias..... 3½ "
Plazo fijo de 90 dias..... 4 "

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente..... 6 "

LETRAS DE CAMBIO Y TRANSFERENCIAS TELEGRÁFICAS

Sobre Brasil, Chile, Estados-Unidos, España, Francia, Italia, Suiza etc., etc., Londres, Alemania, Rosario, de Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883—JUAN TOMS, Gerente.

Banco Hipotecario

Esta abierto al servicio público todos los dias de trabajo, desde las diez de la mañana hasta las cuatro de la tarde.

Presta sobre hipotecas con rescatables á largo plazo.

Por el valor del préstamo dá cédulas hipotecarias que producen una renta igual al interés que cobra el Banco.

El valor del inmueble hipotecado no debe ser menor de 5000 fuertes, ni el préstamo menor de 500 fuertes.

Los préstamos hipotecarios no pueden exceder de la mitad del valor del inmueble.

El interesado se obligará á pagar una anualidad que durante todo el término del contrato. La anualidad se compone del interes del capital prestado, del fondo destinado á amortizarlo y de la comision del Banco. La anualidad se divide en cuotas iguales para las cédulas que al presente da el Establecimiento, son:

SERIE B

Dura 23 años 100 dias, 6 0/0 de interés, 2 0/0 de amortizacion y 1 0/0 comision.

Pagadas las anualidades convenidas por todo el tiempo del contrato, queda la hipoteca redimida, y libre el deudor de las obligaciones hácia el Banco.

El deudor podrá librarse el inmueble en todo ó en parte anticipadamente al contrato.

El que pretendiere prestamos del Banco se presentará por escrito, designando el inmueble que ofrece en hipoteca, de una manera precisa, acompañando los títulos de propiedad, los boletos de contribucion directa, y expresando al mismo tiempo su estension, el gravámen ó los gravamenes que deben ser levantados simultáneamente que se constituya el crédito hipotecario. En la Secretaria encontrarán el formulario y las tablas de amortizacion.

Los deudores por trimestres harán las entregas de 8 de Enero—8 de Abril—8 de Julio—8 de Octubre.

Con el fondo cobrado por amortizacion, se rescatarán cédulas por sorteos á la par y con anticipacion de su vencimiento.

Las rentas de las cédulas hipotecarias se pagarán el D. de 15 de Enero, 15 de Abril, al 15 de Julio y 15 de Octubre.

El Banco podrá servir de intermediario gratuito entre el capitalista y el hipotecario para la colocacion comercial de las cédulas. A este objeto recibirá depósitos sin interés, que para su colocacion tendrán la preferencia en el Banco Hipotecario. Estos depósitos pasarán al Banco de la Provincia.

El mismo Banco Hipotecario recibe mas cédulas en deposito gratuito, dando al depositante un libreta que servirá de certificado del depósito.

El depósito se admite desde una cédula de 50 $, hasta el mínimum de las que emite el establecimiento.—*J. M. Lafuente,* Secretario.

Banco Nacional

42 — ACCIONISTAS — 42

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los Sábados hasta las 5 p. m.

Desde la fecha y hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

ABONA

Sobre depósitos á la vista hasta $ 200,000
" " moneda nacional 3 %
" " de $ 200,000 á $ 500,000 3½ "
" " de $ m/n 500,000 4 "
" " á plazo fijo..... 5 "
" en caja de ahorros 4 "
" " pues de 30 dias..... 6 "
" en plazo despues de 60 dias 7 "

COBRA

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago hasta 6 meses fecha amortizacion
no bajo en ningun caso de 3½ % trimestral.... 7 % anual
Por descuento de letras con amortizacion "
por de 3½ % "
Por adelantos en cuenta corriente..... 8 %
Buenos Aires, Noviembre 1° de 1883.—*M. A. Mauste* —secretario.

GRAN DEPOSITO DE TRIPES

POR MAYOR Y MENOR

TRIPES CORTADOS

TRIPES DE BRUSELAS DE 1ª Y 2ª CALIDAD

Tripes rizados angostos y doble ancho de 1a., 2a., 3a. y 4a. calidad

Chuses y alfombras para frentes de sofaés

211 PIEDAD 213

ENTRE FLORIDA Y MAIPU

7228 plm j111

VINO DE San Rafael

VINO CORROBORANTE Y DIGESTIVO

Recetado exclusivamente como fortificante en los Hospitales de Paris.

Conservado por el procedimiento de M. PASTEUR, *del Instituto de Francia.*

El **Vino de San Rafael** es una bebida muy agradable.

Cada botella está cubierta de un rótulo y tapada con una cápsula que lleva la firma

DEPÓSITO:

DEMARCHI, PARODI y Cª.

7421 j1161 y ms

SE PREVIENE

A LOS

POSEEDORES

DE

CHACRAS Y QUINTAS

EN

LA PLATA

Que la única dificultad que experimentan los poseedores de chacras y quintas es, saber sin anticipacion el terreno, si son buenos, regulares ó malos, si hay en calzadas, barros blancos, arroyos, cascajosos, pedregosos, etc., etc.

El Señor FLORENCIO MADERO, propietario de la

AGENCIA MADERO

EN

LA PLATA

ES EL UNICO

que tiene un plano (único tambien) en el cual está marcado todo esto, y mediante cuatro ó cinco pesos oro, da el mismo cuadro, devolviendo el dinero si así no lo fuere.

Y por otros cuatro nacionales no hace acompañar al interesado hasta el terreno, evitándose el dia anterior.

Estos son datos con los que se puede saber ántes de ir que se vende ó lo que se compra.

Dirijirse á la AGENCIA MADERO, ó á su representante en esta:

D. JUAN GIANNETTI

7741 p15 j123

162 MAIPÚ 162
162 MAIPÚ 162
D

Banco de Italia y Rio de la Plata

26—CALLE PIEDAD—103

Capital efectivo en oro nacional m/n..... 1.550.000
Fondos de reserva..... 150.000

Desde esta fecha hasta nueva resolucion, regirán los siguientes tipos de interés:

AHORRO EN MONEDA NACIONAL

En cuenta corriente á la vista ..... 3 % anual
A plazo fijo de 30 dias..... 4 „ „
A plazo fijo de 60 y 90 dias..... 5 „ „

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente..... 10 % anual
Por descuentos de letras, pagarés y otros documentos..... convencional

CARTAS DE CRÉDITO

Se emiten sobre Lóndres, Paris, Burdeos, Marsella, Amsterdam, Hamburgo y todas las principales ciudades de Italia y Suiza, tanto para comodidad de los viajeros como para compra de mercaderías, no cobrándose comision alguna sobre la suma de que se hace uso.

LETRAS DE CAMBIOS GIRAN SOBRE:

Lóndres, Paris, Marsella, Amberes, Hamburgo, y todas las principales ciudades de Italia, España, Suiza y Austro-Hungría; como así sobre Valparaiso, Rio Janeiro, Bahía, Pernambuco, Rio Grande, Montevideo, Rosario de Santa-Fé, Córdoba, Rio Cuarto y Villa María.

ÓRDENES POSTALES DE PAGO

Se emiten sobre todos los puntos de las provincias meridionales de Italia donde existe oficina de correos.

HORAS DE DESPACHO

Desde las 10 de la mañana hasta las 4 de la tarde, y los sábados hasta las 5—Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.—B. POLLERINI, Gerente.

Banco Carabassa y Ca.

RECOPUESTA SEGUN LA VERDAD

Desde esta fecha hasta nuevo aviso, la tasa de interés será como sigue:

PAGA

Por depósitos en cuenta corriente 6 á la vista..... 3 ½ anual
Id id á retirar con 30 dias de aviso..... 4 „ „
Id id á plazo fijo de 30 dias..... 5 „ „
Id id á plazo fijo de 60 y 90 dias..... 6 „ „
Id id á otros plazos..... convencional

COBRA

Por adelantos en cuenta corriente..... 10 % anual
Descuento de pagarés y letras ..... convencional

LETRAS DE CAMBIO—Se dan sobre España, 850 pesetas Francos, sobre Francia, sobre Alemania, sobre Italia, Holanda Bélgica, Alemania, Rusia, Turquia, Dinamarca, Suecia y Noruega, Portugal, Austria, Hungria, Italia, Paises Bajos, Colonias y Posesiones y Suiza, en 70 pueblos Estados-Unidos, Canadá, Brasil y Montevideo.

Cartas de crédito—Giran sobre las principales ciudades de Europa, tanto para viajeros, como para compra de mercaderías, no cobrándose comision alguna sobre las cantidades de que se haga uso.

Horas de despacho—De su 10 a. m. hasta las 4 y lo sábados hasta las 5 p. m.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1883.

Banco de la Provincia

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 400 $ m/c ó 40 $ oro sellado de curso legal, y los devuelve á la vista.

Estos depósitos ganarán interés si permanecen 60 dias pasados, se le abona el interés corriente desde el dia de entrada.

Los intereses se pagan el 1 de los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos, y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.

Todo depósito á plazo fijo que no haya sido retirado en el Banco entregan al depositante, en la cual consta además las salidas por pagos de intereses, no entregándose ninguna sino en vista de la libreta respectiva.

Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriormente.

Recibe depósitos á oro pagaderos á la vista sin interés y al portador, cuyo importe se entrega en billetes convertibles en moneda de oro de curso legal.

Descuenta hasta una semana, letras con firmas abonadas á plazo de noventa y tambien pagarés de comercio desde 7 dias hasta seis meses, con la condicion de ser abonadas intereses y su vencimiento.

Descuenta tambien á oro efectivo, pagarés de comercio no excediendo de cuatro meses de plazo con la condicion de ser abonados en la misma especie al vencimiento.

Descuenta letras de cambio sobre las principales plazas de la Plata, San Nicolás, Dolores, Chivilcoy, Mercedes, Lobos, Salto, Azul, Baradero, Chascomus, Tandil, 25 de Mayo, Lujan, Bahia Blanca, Las Flores, Bahia Blanca, Ayacucho, Bragado, y sobre las sucursales de San José de Flores, Barracas y Belgrano.

Las Sucursales dan cheques contra el Banco al portador nominales y girados.

El Banco abona comision á los corredores en la primera introduccion de las letras y pagarés al descuento.

Desde el 16 de Marzo de 1883, hasta nuevo aviso regirá la siguiente tasa de interés y descuento para las operaciones en moneda corriente, de curso legal y oro efectivo.

Dá letras de cambio á la vista, 3 y 90 dias vista sobre Lóndres Cargo señores Baring Brothers & Co.

Bank of England

Paris	Cargo Comptoir d'Escompte, Crédit Lyonnai	
Amberes	H. Albert de Bary & Co.	
Génova	Señores Bartolomeo Parodi e ratelli.	
"	Señores Finzi Ingegn.	
"	Banca Generale.	
Milan	Banca Generale	
"	Banca de Milano.	
Hamburgo	Joh. Berenberg, Gossler & Co.	

A depósitos comerciales moneda nacional..... 3 %
" " oro sellado..... 2 „
" " 4 oro á la vista..... sin interés
" " 4 de 30 dias y 90 dias..... 4 „

COBRA

En el descuento de letras y pagarés comercial y no comercial moneda nacional por efectivo..... 7 %
El Banco dá giros por sumas desde francos 20 pagaderos en las plazas de Italia como sigue:

Alessandria	Livorno	Stradella
Alba	Lodi	Susa Piamo
Asti	Bologna	Saluzzo
Asoli Piceno	Lecco	Sassari
Ancona	Lucca	Sondrio
Arona	Lugano	Savona
Aquila	Mantova	Spezia
Arezzo	Messina	Sorosina
Bergamo	Mortara	Savigno
Biella	Módena	Savigliano
Buono Arisio	Monza	Treviso
Bari	Mendrisio	Treviso
Ballinzona	Marbegno	Salerno
Batania	Novara	Taranto
Cremona	Novi Ligure	Turiello
Como	Ninza Monferrato	Torino
Cagliari	Napoli	Trento
Chieso	Oleggio	Trieste
Caltanisetta	Pallanza	Udine
Carrara	Padova	Venecia
Domodolacia	Palermo	Verona
Firenze	Parma	Vercelli
Forli	Verona	Varese
Ferrara	Pesaro	Varese
Genova	Pisa	Vigevano
Gallarate	Piacenza	Vigevano
Girgenti	Roma	Vigevano
Intra	Reggio Calabria	Valenza (Pia
Lecce	Reggio Emilia	

Buenos Aires Enero 19 de 1883.—*B. Cerri*, Secretario.

El Banco Ingles del Rio de la Plata

Tl 4 77 RECONQUISTA Tl 4 77

En el ROSARIO—esquina de las calles Puerto y Córdoba

CAPITAL AUTORIZADO.....	$ 2.000.000
SUSCRITO.....	„ 1.000.000

Abre cuentas corrientes, con ó sin garantías particulares. Recibe dinero en depósito á la vista ó á plazos fijos.

Descuenta letras é pagarés.

Acuerda dinero sobre valores aprobados.

Se encarga del cobro de pagarés, letras, cupones, etc.

Gira sobre la Capital del Estado y sus campañas.

Dá carta de crédito sobre Lóndres, el continente de Europa, los Estados-Unidos y Brasil para uso comercial ó de viageros.

Gira sobre las siguientes plazas y paises:

LÓNDRES y las ciudades principales de *Inglaterra Escocia é Irlanda.*

PARIS.

BURDEOS.

AMBERES.

Otros puntos ciudades de Italia

ESPAÑA.

ESPAÑA.

MONTEVIDEO.

NUEVA YORK.

Rio de Janeiro y otros puntos en el *Brasil.*

Tra.sfiere fondos por telegrama ó cualquier otra manera, del continente de Europa, los Estados-Unidos, por medio de la sucursal principal del Banco en Lóndres núm. 9, Old Jewry, y en Nueva York, con las mismas clases de operaciones bancarias en condiciones acomodadas.

AHORRO EN MONEDA NACIONAL

En cuenta corriente y á la vista.....	3 ½ anual
Por depósito á retirar con 30 dias de aviso..	4 „ „
" " fijos por 60 dias.....	5 „ „
" " fijos por 90 dias.....	6 „ „

Por adelantos en cuenta corriente..... 9 % anual
Por descuentos de letras, pagarés ó otros valores..... convencional

Buen s Aires, Marzo 1º de 1884.

T. H. JONES, *Gerente.*

INDICADOR

AGERICH PEDRO, abogado; San Martin 20, escritorio número 12, del piso bajo.—Horas de estudio de 10 á 12 y de 2 á 4.

AURRECOECHEA MARIANO, abogado; estudio, Perú 43, ler. piso.—Horas, de 11 á 4 de la tarde.

BALBIN JULIAN, abogado; estudio, Bolivar 5; domicilio, Parana 227.—Horas de estudio, de 10 á 4 de la tarde.

BAZIN ARISTIDES T., escribano público, ancesor de Justo Carballeda, calle Rivadavia 111; horas de despacho, de 10 á 5.

CALVIÑO JOAQUIN, escribano público; oficina Rivadavia 118; domicilio particular, Lima 290.—Horas de oficina, de 10 a. m. á 5 de la tarde.

CABRAL J. V. Y CRUZ J. B., escribanía de registro; calle Victoria 31, Pasaje Roversno, altos, número 24 y 26.

COELHO JAACUSTO, corredor de cambios y descuentos; escritorio, San Martin 90, 6 en la Bolsade Comercio; domicilio, Sandwich del Estero 78.

CARRASCO PEDRO, médico; á cargo de la clínica Oftalmológica del Dr. Bowman.—Consultas de 11 á 2, Victoria 188; domicilio, 1 núm 244.

CESTARI ANGEL Y QUIVILLA CUALBERTO, abogado; Rosario de Santa-Fé; estudio, calle Rioja, número 39 y 41.

CLEZALDE RUFINO DE, abogado; estudio, Suipacha 264.—Horas, de 12 á 4 de la tarde.

CLEZALDE FRANCISCO DE, abogado; estudio, Suipacha 264.—Horas, de 12 á 4 de la tarde.

CSPECHE FEDERICO, abogado; estudio y domicilio: Corrientes 240.—Se le encuentra á cualquiera hora.

CFERNANDEZ JUAN S., abogado y agrimensor de tierras pago domicilio, Venezuela 54.—Horas de estudio de 12 á 4 de la tarde.—Recibe preferentemente asuntos contencioso-administrativos.

CGANEL GERVASIO F., abogado; domicilio y estudio, Buen-Orden 122.

CHRON, médico y cirujano de las Facultades de Lóndres; calle Corrientes 77, consultas de 4 á 5 de la tarde.

CM. DEL CAMPO, abogado; estudio Moreno 107 y domicilio: Tacuari 235. 7071 p lm j122

CLOPEZ DE MORELLE JOSÉ, médico y director de la «Gaceta Libre de ejercicio»; Corrientes 66.—Consultas para toda clase de enfermedades, á las 12 y las 4.

CLACROZE JUAN A., médico; director del "Instituto Médico Químico", Piedad 130.—Horas de consulta, de 8 á 11 a. m. y de 2 á 5 p. m.

CMITRE Y VEDIA R., traductor público—Se le encuentra á todas horas en la Imprenta La Nacion 3an Martin 396.—Prontitud y esmero en el trabajo condiciones módicas.

CMORRI, MIGUEL G., abogado; estudio, Bolivar 5 altos.—Horas de estudio, de 1 á 4 de la tarde.

CMONES FAUSTINO, escribano público, con registro para el otorgamiento de contrato de jurisdiccion provisoria cficina, Victoria31; domicilio, Urugnay 365.

CMARTINEZ JOSE, traslado en escribanía al pasage Victoria núm. 31, escritorio 21, altos.—Domicilio Santa-Fé 686.

CQUIRNO COSTA GREGORIO Y JUAN M. ARREGUI—Gerentes del AJO Y Sud-Americano—Balleneros de vapor.

CQUIRNO COSTA N., abogado; Bolivar 245.

CSOTO JOSÉ CLEMENTINO procurador judicial escritorio, Alsina 163; domicilio, General Lavalle 78.

CSAUBIDET MARIANO E., contador y balanceador público, aprobado por la Exma. Cámara de Justicia y se encarga de toda clase de trabajos de contabilidad Cangallo 56.

CVARELA LUIS V., abogado; estudio, San Martin 4 domicilio, Victoria 469, (altos.)—Horas de estudio, de 12 á 4 de la tarde.

EDICTOS

—El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto por medio del presente y durante el término de 15 dias, se cite á DON JACOBO MARTIN, empresario de las obras del Teatro Nacional de Otoño, para que en el mes de Marzo del corriente año, á fin de que comparezca por su Juzgado y Secretaría del que suscribe, á estar á derecho por sí ó por apoderado en los autos que le ha promovido la asociacion de D. Antonio Casaubon por cobro de pesos; bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Agosto 5 de 1884.—*Roque Repetto.* 8324 p15 s6

Por disposicion de D. Cárlos Orr Juez Comisario del concurso citando á los señores J. BERNHEIM & Ca. se convoca por segunda vez á la junta general de acreedores para el dia 14 de Agosto próximo á las 3 de la tarde, á efecto de que tenga lugar la verificacion de créditos, previniéndoles que dicha reunion tendrá lugar en el salon del Juzgado el dia y hora indicada, bajo la presidencia de dicho Sr. Juez Comisario.—Buenos Aires, Julio 29 de 1884.—*Adolfo Cordero*, Secretario.—Oficina: Cabildo, 2º patio.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Luis Maria Drago, se hace saber á D. MANUEL CAMPILLO, la providencia recaida en el juicio que le ha promovido en el Dr. D. Juan M. Francesch sobre cobro de pesos, cuyo tenor es el siguiente: Mercedes, Marzo 31 de 1884.—En mérito del poder que acompaña se le tiene por parte y por constituido el domicilio legal indicado; de la demanda que se instaura, traslado y autos. Al otro sí como se pide y á los efectos del art. 31 del Código de Procedimientos se nombra al Escribano Público Don Manuel del Mármol.—Ante mí: Cárlos D. Gimenes.—Al mismo tiempo se le hace saber que debe comparecer ante este Juzgado á tomar la intervencion que le corresponde en el espresado juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El expediente tramita por la Secretaría á cargo del Escribano Manuel Rodriguez Brizuela, á la que se halla adscripto el que suscribe.—Mercedes, Julio 30 de 1884.—*Nemesio Lopez*, Escribano Público. 8322 p3 s3

Por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita y emplaza por el término de 15 dias, á todos los que se consideren con derecho al Patronato de la Capellania fundado por D. José García de Echaburo como encargado para su fundacion por el finado D. José Pinetel, los cuales deberán presentarse ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe en el órden en que han sido designados en la tabla de fundacion, el cual es el siguiente: D. José Antonio García Echaburo, Da. María Josefa de Mola, los hijos de este esta habidos en su matrimonio con D. José García de Echaburo, Da. María Jacinta García de Echaburo, Don José Antonio Bernabé Echaburo y D. Felipe García.—Buenos Aires, Julio 17 de 1884.—*Sebastian Martinez.* 7744 p20 j18

El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Luis A. Sauze, ha dispuesto se cita por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don JOSÉ SEITONE, á fin de que, ya sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que suscribe; bajo apercibimiento de que no haciéndolo dentro del término que queda designado, se les parará el perjuicio que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 26 de 1884.—*Manuel Avila.* 7918 p30 j127

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Luis A. Sauze, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. PEDRO HAILLET Y DA. MARIA MILANO, para que dentro del término de 30 dias contados desde la publicacion del presente, comparezcan ante este Juzgado y Secretaría del que suscribe, á deducir sus acciones que crean tener, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 25 de 1884.—*Juan Rodriguez.* 7950 p30 j125

JUZGADO DE PAZ DE SAN PEDRO

Por el presente se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don BERNARDO MOMSALVO, vecino de Lavalle, Cuarta Sección de este Partido, ya sea como herederos, ya como acreedores, para que dentro del término de treinta dias, contados desde la fecha de la publicacion de los edictos, comparezcan ante este Juzgado á hacerlo valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Pedro, Julio 23 de 1884. *Benito Monforte*, Suplente. 7933 p30 j125

JUZGADO DE PAZ DE LINCOLN

Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. Avelino Molina, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. FRANCISCO VI-LLALBA, que el dia 9 de Agosto próximo á las 10 de la mañana, en el Juzgado de Comercio que queda establecido en el Colegio de Concepcion del Uruguay, se procederá á la verificacion de los créditos que se presenten ante ese Juzgado, por intermedio de la oficina del Secretario que suscribe, á fin de que ya sea como herederos, ya como acreedores, comparezcan á hacer valer sus derechos en dicho dia, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Mercedes, Julio 30 de 1884.—*Luis Lozano*, Escribano Secretario. 8221 p30 s3

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basavilbaso, se cita y emplaza por el término de 30 dias, á contar desde la primera publicacion del presente edicto, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. JUAN DELPECH, ya sean como herederos, ya como acreedores, para que comparezcan ante este Juzgado, por intermedio de la oficina del Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma; bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Agosto 1º de 1884.—*Eduardo Murillo.* 8214 p30 s3

JUZGADO DE PAZ DE LA ENSENADA

Por el presente se cita, llama y emplaza á don GUILLERMO MC. KECHNIE, para que comparezca á este Juzgado, en el término de 15 dias á contar desde la fecha de esta publicacion, á contestar la demanda que le ha entablado el señor Bizario Repetto, por desalojo y cobro de alquileres; bajo apercibimiento de nombrarle defensor.—Ensenada, Julio 29 de 1884.—*Domingo E. Gallino.*

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Centro Dr. D. Luis M. Drago, se cita, llama y emplaza por medio del presente y por el término de 15 dias á contar desde la fecha, á DON MACEDONIA CALDERON, compareces por ante su Juzgado y Secretaría de que suscribe, á estar á derecho en el juicio ejecutivo que le ha promovido por Da. Leandra Calderon sobre division de condominio, bajo apercibimiento de declararse rebelde.—Mercedes, Julio 21 de 1884.—*Ramon S. Espinosa.* 7968 p15 j120

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basavilbaso, se cita, llama y emplaza á los herederos de D. GUILLERMO BROWN, por el término de 15 dias contados desde la primera publicacion del presente, á todos los acreedores del concurso formado á la testamentaria de D. MAXIMO ELIA, á fin de que dentro de dicho término comparezcan á la audiencia del dia 16 de Agosto próximo venidero, para que tenga lugar la junta de acreedores, á fin de que presenten al Síndico Dr. D. Manuel Obarrio los títulos justificativos de su crédito, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Julio de 1884. *Cayetano Laquis.* 8218 p10 s3

VAPORES

Mensagerias Marítimas PAQUETES POSTALES FRANCESES.—El vapor EQUATEUR, Comandante Lecointre.—Saldrá el dia 8 de Agosto, para MONTEVIDEO, RIO JANEIRO LISBOA y BURDEOS.—Por mas informes, ocurrir al agente de la Compañía,—*O. de Martin Donos*, Reconquista 176.

Sociedad General Trasportes Marítimos á vapor—Paquetes franceses de 6000 toneladas, reparo de primera clase. Servicio bi-mensual del Rio de la Plata para Rio Janeiro, Bahía, Barcelona, Marsella, Génova y Nápoles.

—El vapor PROVENCE, capitan ..... saldrá el 18 de Agosto.

Precio de pasage: primera clase $ m/n. 150, 2a. $ m/n. oro 105, 3a. $ m/n. oro 50. *Se dan pasages de Europa á Buenos Aires* para ser pagados en destino de 30 dias de plazo. Se avisa á los italianos, que se dan pasages para Génova y Nápoles, sin necesidad de pasaporte del Comandante Italiano. Los niños de 2 á 8 años pagarán un cuarto de pasage, de 8 á 12 medio pasage y de 12 abajo pasage entero. Por mas informes, dirigirse á los consignatarios. NOTA: En caso de cierre de puerto por epidemia ó cuarentena de la Compañía OTRA El vapor no está incluido en el pasage.—*F. y E. Mallet* y Ca. Reconquista 336.

La Platense Compañía Francesa de Navegacion á vapor.—Itinerario desde el 20 de Julio de 1884, hasta nuevo aviso:

SALIDAS DE BUENOS AIRES

Para Montevideo: Los Lunes vapor MINERVA; los Jueves vapor APOLO.

Para el Uruguay: Los Domingos vapor APOLO, los Jueves vapor MINERVA.

Para Rosario y Santa-Fé: Los Mártes, Jueves y Sábados vapor TRIDENTE ó DIANA.

Para Bahia Blanca y Patagonia: El 1º de cada mes, vapor POMONA.

Combinacion directa para pasajes, encomiendas y cargas con todos los ferro-carriles interiores, seguros marítimos, embarques y desembarques de cargas, despachos de aduana, etc. Consignatarios: Perú 43, Teléfono y el Pantaléfono.—**F. Christophersen**, Agente general, Piedad 102.

Lloyd Argentino Compañía Francesa de Navegacion á Vapor.—Salidas del mes de Agosto: dia 6 vapor *Tarapacá*; dia 15 vapor *Rio Paraná*; dia 15 vapor *Rio Uruguay*; dia 24 vapor *Mendoza*; dia 24 vapor *Tarapacá*; dia 30 vapor *Rio Paraná*.—Estos vapores escalan en Montevideo, Rio de Janeiro y Santos.

Para Montevideo: Los vapores salen todos los dias á la m.—En la Plaza de la Victoria de 9 á 10 de la mañana, se reciben avisos para los empleos y el tramway para los señores pasajeros *gratis*.—Seguiran para Montevideo todos los dias vapores de carga.

La Agencia se encarga de los despachos de Aduana y del embarque de mercaderías.

Garrero del AJO Y Sud-Americano—Salidas de Corrientes: Los dias 10, 20 y 30, vapor *Alto Paraná*.—Habiendo, agua este vapor podrá seguir hasta Posadas, conservando el mismo itinerario.

Correo del Estado, Compañía de Santa-Fé: El nuevo vapor POSADAS, todos los Domingos á las 6 de la tarde (Campana, en combinacion con el tren que sale de la Estacion Central á las 3 de la tarde).—Para Santa-Fé, todos los Miércoles á las 3 de la tarde. Las cargas se recibirán en la Estacion del Retiro, los Jueves y Viérnes.

Royal Mail—Steam packet Company— Mala Real Inglesa—Para Amberes vapores correo-mensuales—El vapor LA PLATA, de porte de 3240 toneladas, 450 caballos de fuerza, Comandante A. C. Green—saldrá el 17 de Agosto (debia), hacia Amberes, en Rio Janeiro, Bahia, Pernambuco, Lisboa, Southampton y Amberes.

Para Vigo, Southampton y Amberes, el espléndido y rapido vapor CAMARA, de porte 3923 toneladas 450 caballos de fuerza.—Comandante A. E. Bellhouse—saldrá el 1º de Setiembre, haciendo escala en Santos, Rio Janeiro, Bahia, Maceio, Pernambuco, San Vicente, Lisboa y Vigo.

Estos vapores ofrecen un confortable puerto que Ambares si hubiere suficiente carga.

Este vapor lleva pasajeros y carga para Nueva-York.—Los pasajeros que no deseen quedarse en Rio Janeiro, pueden embarazarse en el vapor francés que sale de este puerto el 8 de cada mes y llega á Rio Janeiro en Rio Janeiro el dia antes que salga el vapor de esta Compañía.

Los vapores arriba mencionados con fincen pasajeros de 1ª, 2ª y 3ª clase á precios modicos.—Correspondencia, valores, carga y encomienda para todos los principales puertos de Europa, recibiendo aquel su boleto para su último destino.—Estos vapores llevan médicos y enfermeras y por el vino gratis á todas las clases de pasajeros.—Boletos de ida y vuelta, se dan á los pasajeros de 1ª clase con un rebaja de 20 % sobre el valor del pasaje.—Se hace una rebaja considerable á las familias y compañías arrastrando á las personas que deseen hacer venir familias ó amigos de Europa.—Para mas informes dirigirse á los agentes.—*Enrique L. Green*, Reconquista 148.

Vapor "Rivadavia" Para Montevideo: todos los Miércoles á las 5 p. m., saldrá el vapor nacional RIVADAVIA, conduciendo carga y pasajeros á precios módicos.

Todos los Sábados á las 5 p. m. para Palmiras, Fray Bentos, Uruguay, Payzandú, Villa Colon, Gualeyo, Concordia y Salto, conduciendo pasajeros y carga, por informes á su agente: *Antonio Parando & Ca.*, 25 de Mayo 83. perm. 4

La Veloce Navigazione Italiana—Linea postal commerciale colla America Meridionale (Armatore Cav. Matteo Bruzzo).—El rápido vapor MATTEO BRUZZO, saldrá el 3 de Agosto, para Gibraltar, Génova y Napoles.

Prezzi del passaggi (monata nascionale): Camerini distinti con ogni piazza, $ m/n 210, id. prigni posti con ogni piazza, $ m/n 145, terzi posti, secondi posti per ogni piazza, $ m/n 140, terzi posti, $ m/n 83.

Per mas informes, ocurrase á **P. Christophersen**, Buenos Aires, Piedad 99; Montevideo, Zabala 86; Rosario Puerto 46; San Nicolas, Belgrano 25.

Para Asuncion y escalas Vapor *Mendoza* despachará para el 8 de Agosto con 20 dias segun carga y descarga en la Boca. Recibe carga 20 dias segun anuncio, conduciendo carga y pasajeros para los que ofrece muy buenas comodidades. Para mas informes ocurrir á su agente: *E. D. Bosio*, Reconquista 147 y 149

Línea regular postal de paquetes italianos Entre Italia, Brasil y Rio de la Plata.—Viaje rapidísimo en 18 dias de navegacion, servicio reunido bi-mensual por la Sociedad **Florio & Rubattino**, compañía de transporti marittimi.

Rapido Co. Sociedad R. Piaggio & F.—Agencias de la primera Compañía Italiana en Buenos Aires: Lavarello & Ca., calle Cornetes 75.

Sociedad R. Piaggio & F. Con los siguientes vapores Umberto Iº y Margherita.—Comunicacion y velocidad especial, comodidades de primer órden, servicio excepcional.—Salidas fijas: De Génova y Nuevo Aires el 1º y 15 de cada mes.—Precios de pasages: En clase 1ª, 150 $m/c; 2ª, 100 $m/c, 3ª, 50 $m/c.

El espléndido y rapido vapor **Umberto Iº** capitan P. Corteso, saldrá el 1 de Agosto, para Rio Janeiro, Montevideo, Santos y Nápoles.

Para mas informes dirigirse á los consignatarios: *Alejandro Piaggio*, calle 25 de Mayo núm. 106 454 perm. 83

REMATES

Tallaferro y Sanchez

En la antigua casa Baltar y Quezada

51—SAN MARTIN—51

REMATES DE REMATES Y ANEXOS

AGOSTO

Mártes 7, a las 2—De buenos toros ‡ Durham, del Sr. D. Domingo Frias, en nuestra casa.

Jueves 7, á las 2—De 2700 hectáreas de buen campo en la seccion 2a., Trenque-Lauquen, á una hora de nuestra casa.

Domingo 10 á la 1—Duna quinta en Merlo. Sin base.

Domingo 10 á las 3—De una espléndida propiedad en la calle Cangallo esquina á Paso. Base $ 44000 m/n.

Domingo 10, á las 2—De una hermosa casa en la calle Azcuénaga 461, esquina Olivera. Base $ 3,900 m/n.

Domingo 10, á las 2—De una casa en la calle Azcuénaga 470. Base $ 3,000 m/n.

Domingo 10, á las 2—De una casa en la calle Azcuénaga 472. Base $ 3,900 m/n.

Lúnes 11, á las 9—De buenos carneros Rambouillet del Dr. D. Domingo Frias, en nuestra casa.

Lúnes 11, á las 2—De buenos carneros, Rambouillet y negretes, del Sr. D. Vicente L. Casares, en nuestra casa.

Mártes 12 á las 2—De hermosos caballos criollos y criollitos de la tabarteria, en nuestra casa.

Domingo 17 á las 2—De 50 lotes de terreno en las calles Arenales, Centro América, Ecuador y Berutti.

Viérnes 22 á las 2—De buenos carneros de la Cabaña Gilbert, en nuestra casa.

Lúnes 25 á las 2—30 cuadras de campo en Las Horas, base $ 40 m/n. la cuadra.

SETIEMBRE

Jueves 4, á las 2—Duna buena Estancia en Las Flores, en nuestra casa.

POR LOS MISMOS

300 CUADRAS 300

DE MUY RICO CAMPO

EN LAS HERAS

A 2 leguas de la Estacion del Ferro-Carril Oeste

EN EL CUARTEL

DEL PARTIDO

EL CAMPO ES ALTISIMO

Los pastos de riquisima clase

¡ALERTA!

3 buenas poblaciones

Con pozo, plantaciones de buenos árboles, etc.

Es aparente para establecer una

CABAÑA

Linda con campos de los Sres. Manuel y Rafael Zamudio, Antonino Garcia, Lorenzo Bolanos y otros.

EL CAMPO ES FLOR

Y ha tenido 5000 ovejas, vacas y yeguas

¡ALERTA! ¡ALERTA!

Base ínfima: 35 $ m|n cu|cuadra

AL CONTADO

EN NUESTRA CASA SAN MARTIN 51

El Lúnes 11 de Agosto

A LAS 2 EN PUNTO DE LA TARDE

El Lúnes 35 de Agosto, á las 2 de la tarde, venderemos por un precio mayor que la ínfima base fijada al contado, los 300 cuadras de campo en las Heras, que nos refermos y que recomendamos muy especialmente á los Sres. Hacendados como un excelente campo para invernada y para formar una lindísima cabaña.

La ínfima base fijada y la riqueza del campo que ofrecemos hacen de este concurso una de las mejores ocasiones para que los especuladores inteligentes deben aprovechar para verel campo puedan los Sres. interesados dirijirse al señor Zamudio en el mismo pueblo de las Heras.

8359 s6

POR LOS MISMOS

UNA QUINTA

EN MERLO

A DOS CUADRAS DE LA ESTACION

Terreno alto y plantado con árboles frutales

50 VARAS DE FRENTE

POR 74 DE FONDO

2 piezas de material con techos de zinc

¡AL MEJOR PRECIO!

El Domingo 10 del corriente, á la una en punto de la tarde, venderemos al contado y al mejor precio por ausentarse un dueño para Europa.

Los títulos son perfectos.

POR LOS MISMOS

Judicial

DE UNA ESTANCIA

Riquísimo Campo

EN LAS FLORES

EL AREA ES UN LEGUA

Con buenas poblaciones—Alambrados, aguadas, etc.—Corrales—Utiles de labranzas—Grandes plantaciones

Quinta, sembrada, etc., etc.

940 animales vacunos con novillos de cebo años, con base de $ 6.66 m|n cada uno, 176 yeguarizos—Base 3.66 m|n cada uno, 1168 lanares—Base 0.92 cada uno, caballos de tiro y silla, carros, etc.

El campo linda con los Sres.

Félix Arauz, Eugenio Romero, Castellares de Paz, etc. etc.

Orden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. Valentin M. Curutchet—Testamentaria de D. José Antonio C. Marquez.

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 4 de Setiembre, á las 2 en punto, venderemos por órden del Sr. Juez antes dicho y como perteneciente á la testamentaria de Marquez, el campo, poblaciones y enseres á que se refieren el siguiente.

EDICTO JUDICIAL

El dia 4 de Setiembre á las 2 p. m. se va á proceder por los martillos Tallaferro y Sanchez de la Testamentaria de la Civil y Comercial del Departamento de la Capital de la Provincia Dr. D. Luis M. Drago, todos los bienes pertenecientes á la testamentaria de D. Antonio C. Marquez y que se detallan á continuacion:

Una legua de campo, habiendo que está tasado en las sumas de veinte y siete mil doscientos ochenta pesos m|n cen. $27,280, ubicado en 940 varas de frente con sus correspondientes postes de hendubay id 103, 1 poblacion compuesta de 3 piezas, cocina y otra pieza, id 104, 1 id con 4 atas, sanzas, alamos, manzanos y acacias, id 185, 1 puesto de palos de barro y techo de paja, id 20, 1 corral de palos de hendubay, id 21, 1 corral de palos de cabalinas, id 22, 1 corral para ovejas con llenzos de madera, id 41, 1 tendal para esquilar de madera de 6 varas de frente, id 13, un galpon de cuero en buen estado, id 82, 10 cajones para bebedal, id 41, 1 puesto para alambrado con palos de hendubay, id 74, 1 corral para encierro de ovejas, id 20, 1 rancho de material para trabajar agua, id 6, 1 maquina para hacer vanillas de alambrado, id 65, 1 máquina para esquilar alambre id 12, 1 tanque para pesar lana, id 8, 2 rondanas de fierro, 1.50, 3 mesas maderas, id 14, 1 aparador, id 4, 2 catres id 4, 3 sillas, id 1, 2 pelo id 12, 4 bancos madera id 8, 1 mostrador id 1, 1 escritorio de madera para encerrar id 6, 2 arados inclinados id 10, 1 rastro de madera, 2 planos de fierro, id 3, 2 palas id 3, 1 hacha id 1, 1 pava fierro id 0.50, 3 ollas y un sarten fierro id 4, 2 fuentes sinllar id 1, 1 uno tijeras viejas para esquilar id 2, 2 cuchillos id 1, 1 cepillo carpintero id 0.50, 1 balde id 1, 2 candiles id 0.50, 1 trove de fierro grande id 0.50, 1 fuente de fierro id 0.50, 1 lote de pesas y plomo id 0.25, 1 carretilla de madera id 4, 5 arrobas de semilla de alfalfa id 30, 940 animales vacunos de cria, á 0 id 940, 176 animales yeguarizos al corte 5 con 60 id 935, 25 caballos de silla á 12 con 40 id 310, 4 caballos de tiro á 35 pesos 140, 1168 animales lanares en un pasto, de cria, id 1081,99, 42 carneros á 5 pesos con 37 cts. id 225.54, 40 carnos lanares id 44.40, 1 galpon de material con techo de zinc de 40 varas de frente por 8 de fondo, 1 boleto de marca id 100, 1838 animales lanares á un peso con 44 cts. m|n al corte, id 0.65, 1 boleto de marca id 1, 1 boleto de marca *E. J. Casares*.

NOTA—Los señores interesados pueden revisar los títulos en nuestra casa San Martin 51, pues despues de la venta no se admitirá reclamo alguno.

8357 ag6

POR LOS MISMOS

Una hermosísima esquina

ALNORTE DE LA CAPITAL

TERRENO QUE MIDE

37 1|2 vs. sobre la calle de Cangallo por 70 vs. fondo á Paso

Con un martillo en construccion de 9 pisos por 35 vs.

SOBRE EL TERRENO

Está construida una gran barraca y una hermosísima casa para familia

EL BARRIO ES INMEJORABLE

Tramways en todas direcciones

Sobre el terreno hay ofrecimientos por lo de

500.000 PESOS M. C.

EL MATERIAL EN QUE SE HA CONSTRUIDO ES DE PRIMER ORDEN

¡Alerta especuladores!

Base ínfima 44,000 pesos m|n

VALE MUCHO MAS

LOS ES